



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

**CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y VINCULACIÓN
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN ECONOMÍA PÚBLICA**

EL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL EN MÉXICO (1997-2014).

ENSAYO

**QUE PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADO EN ECONOMIA**

P R E S E N T A

ALEJANDRA MONTSERRAT ANGULO PERALTA



MÉXICO, D.F. NOVIEMBRE, 2014



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres Brenda Peralta Jiménez y David Angulo Nájera

En agradecimiento a todo su amor, cariño, apoyo, ejemplo y cuidados de toda una vida.

A mi hermano David Angulo Peralta

Por tu compañía, comprensión y porque te amo con todo mi ser.

A Carlos Martínez

Por todo lo que representas en mi vida, por tu amor y paciencia durante todos estos años.

¡A la clase obrera, a la clase trabajadora!

*“Puedo escribir las palabras más hermosas,
pero nunca encontrar las palabras para darte las gracias,
por regalarme todas las maravillas que un día hiciste,
y lo más hermoso, que un día te pude encontrar,
porque tu amor es tan grande
que hasta lo puedo palpar”.*

Fragmento de Maury Olivares

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Dios las mejores historias se escriben en compañía de los seres que amamos y que conservamos a lo largo de nuestras vidas, se escriben con esos seres excepcionales, como son nuestros padres, hermanos, familiares, amigos, maestros, colegas, compañeros de vida y de trabajo quienes sin duda dejan huella en nuestro ser.

Como parte de las personas que siempre me han acompañado y motivado para lograr cada mérito académico y personal se encuentran mis padres, mi hermano, a quienes agradezco su amor y apoyo al igual que el cariño y motivación permanente por parte de mi tía Lupita, mi tío Rey, mi tía Tere, mis primos Geovany, Magy, Vero y Miriam, mis sobrinos Christopher, Sebastián y Poleth, gracias por su motivación y cariño.

Como parte de la historia de nuestras vidas, encontramos a seres excepcionales que nos acompañan en diferentes etapas, y una de ellas, una de las más importantes es la etapa como estudiante, etapa que muchos soñamos pero pocos tenemos la fortuna de experimentar, esa adorable etapa de formar parte de los Universitarios de esta H. Universidad Nacional Autónoma de México, a cuyos profesores debemos la formación teórica y práctica que hemos recibido.

Sin duda alguna, con este ensayo doy cierre a la etapa de pasante en economía, doy cierre a todo un ciclo en el cual tuve la fortuna de encontrar a maestros, investigadores, filósofos y amigos excepcionales. De los cuales agradezco a mis asesores a los Mtro. José Manuel Guzmán González y José Antonio Rodríguez Arce, así como al Mtro. Alfredo Córdoba Kuthy quien fue el revisor de este documento.

Durante la elaboración de este ensayo fue inevitable recordar las enseñanzas de mis destacados maestros y amigos, indudablemente me refiero al Mtro. Luis Lozano Arredondo, a la Dra. María de la Luz Arriaga Lemus, a la Mtra. Nashely Ocampo Figueroa, al Dr. David Lozano y Javier Lozano, a quienes admiro por su trayectoria y praxis, a todos ellos gracias por su cariño, respeto y apoyo en mi etapa estudiantil.

Especialmente reitero mi agradecimiento al Mtro. Luis Lozano quien siempre abrió las puertas de tan importante espacio de investigación como es el Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía (CAM), en donde me brindó la oportunidad de iniciar una etapa como docente y ayudante de investigación junto con mis amigos Bety

Aguirre, Matías y Mariana, con quienes pude analizar y conocer la realidad económica y política que atañe a la sociedad.

Asimismo, agradezco toda la amistad y apoyo recibido en diferentes momentos por parte de Mauricio Delgadillo Martínez, Efraín Guzmán Peña, a Diana de la Teja, Omar Jiménez, Isaac Lara, María Ramos, Víctor Domínguez, Miguel Herrera, Abraham González, Mario Arreola, Rafael Lastra y a Héctor, gracias por impulsarme para alcanzar este sueño, gracias por su cariño y sobre todo por formar parte de la gente que lucha día a día por construir un mundo mejor.

Finalmente, agradezco la importante aportación bibliográfica proporcionada por Erwin Almeraya, así como los comentarios y sugerencias, que sin duda enriquecieron este documento, por parte de mi papá y de mis amigos Aldo Blanco y Luis Luz.

¡A todos Ustedes, mi más profundo agradecimiento y admiración por ser parte de esas personas que han dejado huella en mi corazón!

Noviembre, 2014.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	1
NOTA METODOLÓGICA	3
CAPITULO 1. LA TEORÍA DEL CICLO VITAL DE FRANCO MODIGLIANI	
1.1 Fundamentos de la Teoría del Ciclo Vital	4
1.2 Variables de la Teoría del Ciclo Vital	6
1.3 Conclusiones de la Teoría del Ciclo Vital	9
CAPITULO 2. ORIGEN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES.	
2.1 La Seguridad Social y su relación con los Sistemas de Pensiones	11
2.2 Desarrollo de los Sistemas de Pensiones en México	12
2.3 Contexto económico neoliberal e implementación del Sistema de Capitalización Individual en América Latina (1980 - 2014)	15
2.4 La implementación del Sistema de Capitalización Individual en México	19
CAPITULO 3. EL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL EN MÉXICO.	
3.1 ¿Qué es el Sistema de Capitalización Individual?	24
3.2 Características de las Cuentas Individuales	27
3.3 Las Administradoras de Ahorro para el Retiro	30
3.4 Las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Ahorro para el Retiro	32
3.5 La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	35
CAPITULO 4. RESULTADOS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL EN MÉXICO.	
4.1 Resultados sobre la clase trabajadora	36
4.2 Resultados sobre el Gasto Público	42
4.3 Resultados para las AFORES	45
CONCLUSIONES	52
RECOMENDACIONES	53
BIBLIOGRAFÍA	54

INTRODUCCIÓN

La presente investigación fue elaborada bajo la modalidad de Seminario de titulación, durante el desarrollo del Seminario de Economía Pública de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la asesoría del Mtro. José Manuel Guzmán, del Mtro. José Antonio Rodríguez Arce y la revisión del Mtro. Alfredo Córdoba Kuthy.

Antes de describir de manera general los objetivos de este documento, es importante señalar que desde la perspectiva de la Economía Pública, la economía de mercado se desarrolla bajo los factores de la producción, tierra, trabajo y capital; en donde el Estado interviene para mediar los conflictos derivados de la relación antagónica existente entre el trabajo y el capital.

Como parte de la mediación que realiza el Estado, para intervenir en los conflictos sociales derivados de dicha relación, particularmente en el tema del soporte de ingreso en la vejez, hace 17 años el Gobierno Mexicano creó el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), bajo el cual se intenta mediar dicha problemática.

Al respecto la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) señala que “gracias al sistema de capitalización individual, México cuenta con un esquema robusto y seguro, que ha transformado radicalmente el diseño de las pensiones en México”¹. Sin embargo, dicha autoridad que es la encargada de regular al SAR, reconoce que “solo 4 de cada 10 mexicanos aportan a las AFORE, que la aportación obligatoria del salario base de cotización de los trabajadores es una de las más bajas a nivel internacional, lo que sugiere que, las pensiones al final de la vida laboral de los ahorradores podrían ser menores a lo deseado por éstos”.

Por su parte, al cierre de septiembre de 2014, las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) administran los ahorros que pertenecen a más de 51 millones de trabajadores, por un monto que supera los 2.2 billones de pesos de ahorro pensionario, lo que representa el 13.8% del PIB de este país.

Dentro de este contexto, surge la presente investigación, cuyo principal objetivo consiste en situar dentro del contexto del desarrollo económico la incursión del sistema de

¹ CONSAR, Segundo Informe trimestral al H. Congreso de la Unión, sobre la Situación del SAR.

capitalización individual, así como conocer el contexto bajo el cual surgen las reformas del IMSS e ISSSTE., para finalmente identificar los posibles impactos de este sistema en la clase trabajadora, el gobierno y las AFORE.

Por lo anterior, la estructura de esta investigación está conformada por cuatro capítulos; el primero de ellos explora la teoría del ciclo vital, la cual forma parte de la fundamentación teórica del sistema de capitalización individual; el segundo capítulo aborda el origen y desarrollo de los Sistemas de Pensiones en México, puntualizando el contexto económico bajo el cual surgen.

Por su parte, el capítulo tercero explica las principales características del sistema de capitalización individual, mostrando las particularidades para los trabajadores que cotizan al IMSS y al ISSSTE, describiendo la evolución de las AFORE.

El capítulo cuarto, muestra los principales resultados del sistema de capitalización individual para la clase trabajadora, el gobierno y las AFORE.

Finalmente, se desarrolló un apartado de conclusiones y recomendaciones que constituyen un claro desafío para el Gobierno y la sociedad mexicana.

NOTA METODOLÓGICA

La metodología empleada para la elaboración del presente ensayo, consistió en plantar el objeto de estudio, en la elección e identificación del problema de estudio, la delimitación del problema de estudio, el establecimiento de los objetivos de esta investigación, la búsqueda de bibliografía, el diseño y elaboración del marco teórico e histórico de referencia, la descripción del problema objeto de estudio, la recopilación de información, elaboración de fichas bibliográficas, el procesamiento y análisis de información, elaboración del material estadístico, así como la creación de gráficas y la redacción del documento final que a continuación encontrara el lector.

CAPITULO 1. “LA TEORÍA DEL CICLO VITAL DE FRANCO MODIGLIANI”²

“La teoría del ciclo vital destaca el papel del ahorro en la nivelación del consumo entre los años de trabajo y los de la jubilación, bajo el supuesto de que el individuo maximiza la utilidad derivada de su consumo a lo largo de toda su vida, sujeta a una restricción presupuestaria formada por todos los recursos de que puede disponer a lo largo de su vida”.

1.1 Fundamentos de la Teoría del Ciclo Vital

El origen de la teoría del ciclo vital, se suele precisar a las aportaciones realizadas por Franco Modigliani en 1954³. Sin embargo, de acuerdo a la memoria leída por dicho autor en la entrega de los Premios Nobel, celebrada en Estocolmo, Suecia, el 9 de diciembre de 1985, se señala que entre 1952 y 1954 Richard Brumberg y Franco Modigliani escribieron los siguientes ensayos: “El análisis de utilidad y la función del consumo: una interpretación de datos simultáneos” (Ensayo MB-C) y “El análisis de utilidad y la función agregada del consumo: un intento de integración” (Ensayo MB-A)

Dichos ensayos, en palabras de Modigliani constituyen el fundamento de lo que se denomina la Hipótesis del Ciclo Vital del ahorro (HCV); en ese sentido, el objetivo de dichos ensayos consistió en demostrar que los consumidores hacen una asignación óptima de sus recursos destinados al consumo a lo largo de sus vidas.

La maximización de utilidad y el papel de los recursos disponibles (renta permanente), tiene un papel fundamental en la HCV, de acuerdo a dichos planteamientos los recursos que un consumidor representativo asigna al consumo a cualquier edad, dependerán de sus recursos disponibles (el valor actualizado de la renta del trabajo más las herencias recibidas, si las hubiere).

En este sentido y de manera general, la hipótesis planteada por la TCV, supone que el individuo maximiza la utilidad, partiendo de que el consumo realizado por el individuo a lo largo de toda su vida, se encuentra sujeto a una restricción presupuestaria formada por todos los recursos de los cuales puede disponer a lo largo de su vida, por lo que esto conlleva a una función de consumo para cada período de su vida, el cual depende de los recursos disponibles, de las rentas futuras, de la riqueza heredada o acumulada hasta el momento presente, de la edad y de otras variables, como las preferencias de los agentes, los tipos de interés esperados, entre otras.

El horizonte temporal para la TCV abarca toda la vida del agente y destaca el papel del ahorro en la nivelación del consumo entre los años de trabajo y los de la jubilación. Para entender adecuadamente esta teoría, se decidió retomar la interpretación de Fernando Lera⁴, quien a efecto de comprender la TCV, propone un modelo simple, que se puede ampliar con la introducción de los impuestos, la seguridad social, la incertidumbre, los rendimientos de capital, etc.

Dicho modelo supone conocimiento perfecto por parte del agente respecto a todas las variables, incluso aquellas que se refieren al futuro. De este modo, la persona sabe que su vida laboral va a durar N años, y que va a vivir un total de L años, lo que implica que va a vivir jubilado o retirado durante $L - N$ años.

² Para el desarrollo de este capítulo se revisó el artículo denominado "El ciclo vital, el ahorro individual y la riqueza de las naciones", Papeles de Economía Española, núm. 28, pp. 297-315.

³ ARGANDOÑA, A. (1986a) *El ahorro en España durante los años setenta y ochenta*, Documento de Trabajo núm. 9, Servicio de Estudios de La Caixa, Barcelona.

⁴ LERA, Fernando López, Insuficiencias de la Teoría del Ciclo Vital en el comportamiento ahorrador. El caso de la Comunidad Foral de Navarra, Departamento de Economía de la Universidad de Navarra.

Suponiendo, que Y es la renta anual real durante su vida laboral, que tanto el rendimiento obtenido por la riqueza acumulada que se posee como la tasa de descuento temporal son cero, y que no hay otras fuentes de recursos para ese individuo que la renta obtenida por su trabajo, su actividad laboral. Por lo tanto, Y*N será la renta total a lo largo de su vida. De la renta anual Y, una parte se dedicará al consumo (C) y el resto al ahorro (S), con el que debe de hacer frente al consumo en la época en que ya no trabaje, y en la que no recibirá ningún tipo de ingresos. En el momento de su muerte, el sujeto no tendrá riqueza acumulada, ya que todo el ahorro acumulado durante su vida activa habrá sido dedicado a consumir durante su época de retiro, ya que el agente no planea dejar herencias.

Entonces, resulta que el consumo a lo largo de la vida del sujeto tiene que ser exactamente igual al conjunto de renta que espera recibir a lo largo de su vida, es decir, su restricción de presupuesto. Si suponemos que el sujeto consume una cantidad constante cada año, ésta vendrá expresada por lo siguiente:

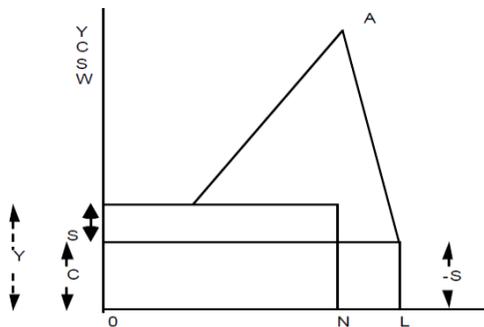
$$C = (N/L) * Y \quad \text{Fórmula 1}$$

Si definimos el ahorro como la diferencia entre renta anual y consumo anual, tenemos la siguiente expresión:

$$S = Y - C = Y - (N/L) * Y = Y (1 - (N/L)) = (L - N)/L * Y. \quad \text{Fórmula 2}$$

El sujeto ahorrará la cantidad S cada año de vida activa por lo que su riqueza acumulada se incrementará por el valor S cada año, hasta el valor $N * (L - N)/L * Y$ al final del año N, último año de vida activa del sujeto. A partir de ese momento, la renta es cero, y empieza a disminuir su ahorro por el valor C (constante durante toda su vida) cada año de su vida de retiro. De este modo, en el momento de su muerte la riqueza acumulada es cero, ya que todo lo que habría ahorrado durante su vida activa lo ha dedicado a consumir durante su vida de retiro. La siguiente gráfica expresa dicho proceso:

GRÁFICO No. 1. Modelo Simple de la Teoría del Ciclo Vital.



Fuente: Fernando Lera López, Insuficiencias de la Teoría del Ciclo Vital en el comportamiento ahorrador.

Si nos preguntamos por las decisiones de consumo y ahorro del sujeto en un momento determinado: el año T de su vida activa ($0 < T < N$), vemos que tiene en ese momento una riqueza acumulada

$$RT = T * S = T * (L - N)/L * Y \quad \text{Fórmula 3}$$

Es decir, la riqueza acumulada viene expresada por el ahorro realizado en todos y cada uno de los períodos anteriores al considerado.

El consumo en el año T, es decir, CT vendrá dado por la siguiente expresión que indica la función de consumo de un sujeto de T años de edad:

$$CT = 1/(L - T) * RT + 1/(L - T) * Y * (N - T) \quad \text{Fórmula 4}$$

En esta expresión se muestra que el consumo es proporcional a las rentas esperadas en el futuro y a la riqueza acumulada hasta el momento. Los coeficientes de ambas variables, las rentas futuras y la riqueza acumulada, son iguales y dependen de la edad del sujeto, haciéndose mayores cuanto más viejo es el sujeto.

El ahorro, como la diferencia entre renta y consumo, vendría dado por la siguiente expresión:

$$ST = 1/(L - T) * (L - N) * Y - 1/(L - T) * RT \quad \text{Fórmula 5}$$

Es una función negativa de la riqueza acumulada y positiva de la renta, dependiendo de los mismos coeficientes del consumo: la edad del sujeto.

La función agregada de consumo o de ahorro resultará de la suma de las funciones de consumo o de ahorro de todos los individuos. Si éstos están repartidos de modo uniforme, la expresión del consumo de la economía tendría esta forma:

$$C = a * R + a * Ye ; \quad \text{Fórmula 6}$$

siendo **R** la riqueza acumulada por todos los individuos, **Ye** las rentas esperadas en los años futuros por el total de individuos de esa sociedad o comunidad y “**a**” los coeficientes de ambas variables, iguales entre sí debido a que también lo eran en las funciones de consumo individuales, y además independientes de la edad de los sujetos, al haber el mismo número de miembros en cada una de las rangos de edad.

1.2 Variables de la Teoría del Ciclo Vital

Al reconocer explícitamente la vida finita de las familias, la hipótesis del ciclo vital, se ocupa de variaciones en el ahorro, en las variaciones sistémicas de la renta y de las necesidades que ocurren en el curso del ciclo vital. Al respecto, en la memoria leída por Modigliani en la entrega de los Premios Nobel⁵, se señaló que a los fundamentos teóricos del modelo en su formulación original, les realizó una serie de correcciones posteriores, por lo que la teoría del ciclo vital puede analizarse en sus dos versiones:

1. La versión Simplificada
2. El efecto de suprimir los supuestos simplificadores

- **La Versión Simplificada.**

En los ensayos MB-C y en las dos primeras partes de MB-A Modigliani planteó una serie de supuestos simplificadores referentes a la trayectoria de las opciones y gustos de las familias según el ciclo vital, con el objeto de deducir las implicaciones del enfoque de la HCV. Dichos supuestos simplificadores son los siguientes:

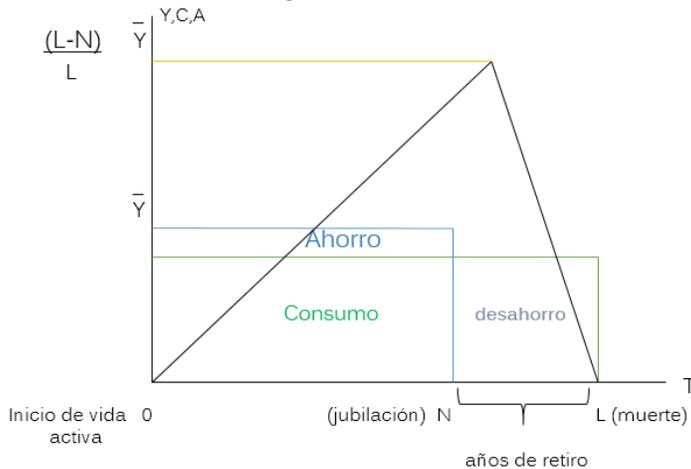
- Renta constante hasta la jubilación y nula a partir de entonces; tasa de interés nula
- Asignación preferida: consumo constante a lo largo de la vida; sin herencias.

⁵ MODIGLIANI, Franco, El ciclo vital, el ahorro individual y la riqueza de las naciones, Papeles de Economía Española, núm. 28, pp. 297-315.

- La duración de la jubilación es una constante dada.
- Grado sustancial de racionalidad y control del individuo para proveer a las necesidades de consumo durante la jubilación.

Para este modelo básico o simplificado, Modigliany describe la trayectoria del ahorro y de la riqueza conforme al ciclo vital, a través del siguiente gráfico:

GRÁFICO No. 2. La trayectoria del ahorro conforme a la TCV



- **El efecto de suprimir los supuestos simplificadores.**

En el ensayo MB-A, se muestra como los supuestos simplificadores pueden sustituirse por otros sin que cambie la naturaleza básica de los resultados, por lo que a continuación, se esboza una breve síntesis de dichos cambios:

- Interés distinto de cero.** Se plantea que los efectos de introducir un tipo de interés distinto de cero tiene los siguientes efectos: el grafico del consumo se modifica por acción de un efecto renta y sustitución, ya que la adición de rW incrementa la renta y al mismo tiempo r afecta al costo de oportunidad del consumo corriente en términos de consumo futuro. Si el consumidor continuara eligiendo una tasa constante de consumo a lo largo de su vida (si la elasticidad de sustitución fuera cero), en tal caso el consumo en el grafico 2 seguiría siendo una línea recta horizontal, pero a un nivel más elevado, debido al efecto renta favorable provocado por rA .
- Cuando se tiene en cuenta el ciclo vital de los ingresos y tamaño de la familia.** Aquí se plantea que el consumo varía con la edad, en gran medida como reflejo, de las variaciones del tamaño de la familia; que la cantidad de riqueza acumulada es una función decreciente en relación con el número de hijos. Asimismo, se señala que existe una tasa constante de ahorro para el grupo central de edades, pero un ahorro más bajo o incluso desahorro en los muy jóvenes o muy viejos.
- Duración de la vida activa y de la jubilación.** Al abandonar el supuesto de que la duración de la jubilación sea una constante dada, se plantea que una jubilación más larga desplazaría hacia adelante y elevaría el máximo de riqueza,

incrementando w y la tasa de ahorro, sin embargo, se señala que la evidencia empírica apunta a que el efecto renta tiende a predominar, pero no es lo suficientemente fuerte para producir un efecto medible sobre la tasa de ahorro; aparte de la renta, cualquier otra variable que afecte a la duración de la jubilación podría, a través de ese canal, afectar al ahorro.

- d) **Restricción de liquidez.** Se señala que las imperfecciones de los mercados de crédito y la incertidumbre de las perspectivas de rentas futuras podrían, en cierta medida, llevar a las familias a no tomar préstamos; tal restricción tendría el efecto general de posponer el consumo e incrementar tanto w como s .
- e) **Miopía.** El autor de la HCV señaló que la miopía no está respaldada empíricamente en el caso concreto de los Estados Unidos, ya que estudios realizados encontraron que los recursos con los que cuentan la mayoría de las familias con vistas a ahorrar para el consumo durante la jubilación parecen ser adecuados para sostener tal consumo durante la jubilación a una tasa constante con los recursos disponibles.
- f) **Incertidumbre acerca de la duración de la vida.** Se plantea que el efecto de reconocer la existencia de incertidumbre sobre la duración de la vida, ha sido elaborado por Davies, quien ha demostrado que en parámetros plausibles de la función de utilidad con una elasticidad de sustitución intertemporal baja, el grado en el que la incertidumbre acerca de la vida hace caer la propensión al consumo aumenta con la edad. Lo que resulta de dicho planteamiento, es que, la incertidumbre sobre la duración de la vida podría aportar el elemento primordial para una explicación de la lenta desacumulación de los jubilados.
- g) **Herencias.** Finalmente, se señala que la riqueza que se deje al morir reflejara la aversión al riesgo y el costo de quedarse sin riqueza durante la vida del sujeto. Por su parte, la riqueza heredada como motivo precautorio, tiende a ser proporcional a los recursos disponibles, por lo que puede incorporarse al modelo básico, etiquetando el resultado como HCV con herencias precautorias.

1.3 Conclusiones de la Teoría del Ciclo Vital

El modelo del ciclo vital trata de explicar el comportamiento de los ahorros personales, partiendo de que el propósito de ahorrar a lo largo del ciclo de vida de una persona es mantener un estándar de vida razonablemente fijo.

Dado que los ingresos personales suben en los años de juventud, alcanza su madurez y comienzan a declinar, hasta llegar a ser muy bajos en el retiro, el deseo de mantener un consumo relativamente fijo conduce a que la gente joven ahorre y los ancianos desahorren, por lo que esta teoría ha tenido aplicaciones importantes en materia de seguridad social, especialmente en materia de los sistemas de pensiones a escala global.

En este sentido, es importante retomar las conclusiones planteadas por Modigliani, en los ámbitos macro y micro económicos:

A) **Ámbito macroeconómico:**

1. El nivel de consumo es proporcional a la renta esperada en el ciclo vital o renta permanente e independiente de la renta corriente. Al concebirse el ahorro como la diferencia entre la renta disponible y el consumo en ese período, el ahorro se ve afectado por la renta corriente y sus posibles variaciones, aunque a largo plazo, con un consumo constante, debería de ser también constante respecto a la renta permanente.
2. La tasa agregada de ahorro depende del crecimiento económico, tanto de la población como de la productividad, y no de las características particulares de los agentes. Ésta, sin embargo, es una limitación muy importante, ya que supone considerar que todas las diferencias entre países respecto a las tasas de ahorro se deben a diferentes tasas de crecimiento, tanto en términos de población como de productividad.
3. En una economía estacionaria, es decir, en una economía que no crece, el ahorro será nulo.
4. Un país puede acumular un elevado volumen de riqueza en relación con su renta sin la más mínima intención de transmitirla en herencias, debido al deseo de las personas que tratan de mantener sus niveles de consumo en el momento de la jubilación.
5. La tasa de ahorro (y la relación riqueza/renta) dependen, principalmente, de la proporción de la vida después de la jubilación respecto a la vida activa y al total de número de años de vida, ya que el sujeto ahorra con la intención de mantener su nivel de consumo en la época de jubilación, por lo que la duración de la misma le afecta.
6. Asimismo, el volumen de ahorro viene influido por la tasa de preferencia temporal de los agentes económicos y por el tipo de interés real vigente en la economía. De este modo, aquel sujeto que valore en mayor medida el consumo presente frente al consumo futuro, tenderá a ahorrar menos que aquél con una preferencia temporal del consumo presente respecto al futuro menor.
7. La tasa de ahorro de un país no depende de su nivel de renta per cápita, salvo quizás para países muy pobres, en los que la renta per cápita corriente determine exactamente la cantidad a ahorrar.
8. La proporción riqueza/renta es constante en estado estacionario, decrece con la tasa de crecimiento y alcanza su máximo para un crecimiento nulo.

9. La tasa de ahorro es independiente del nivel de precios presente y esperado.

B) Ámbito microeconómico:

1. Si la renta es constante, la tasa de ahorro a nivel individual es positiva y constante antes de la jubilación, convirtiéndose en negativa (desahorro) en el momento de la jubilación. Si las rentas son crecientes, es decir, aumentan con el tiempo, entonces el volumen de ahorro y su proporción sobre la renta crecen hasta la jubilación, decayendo en el momento de la misma.

De este modo, a lo largo de la vida de una persona, sus ingresos, su consumo y ahorro siguen un ciclo. En los primeros años de vida activa, los sujetos suelen incurrir en deudas con el fin de disfrutar de niveles de consumo superiores a sus ingresos corrientes, bajos al principio, y con el fin de adquirir los bienes duraderos necesarios en esos inicios: compra de la vivienda y los bienes duraderos necesarios para formar una familia.

Posteriormente, los ingresos corrientes se irán elevando, con lo que se puede hacer frente a ese desahorro inicial y seguir ahorrando. El mayor porcentaje de acumulación de ahorro coincide con las edades previas a la jubilación, momento además en el que los hijos han abandonado ya el hogar familiar para constituir su propia familia.

En el momento de la jubilación, las rentas caen notablemente (las pensiones, cuando las hay, son más bajas que los salarios alcanzados durante la vida activa). El consumo en general se reduce (disminuyen las necesidades vitales y las posibilidades de ocio) salvo que se surjan gastos extraordinarios, relacionados con la salud o la atención médica del sujeto. No obstante, el sujeto vive de la riqueza acumulada hasta entonces, ya que la nueva renta no cubre el consumo en el que se incurre, de modo que en el momento de muerte del sujeto, éste ha consumido la mayor parte de su riqueza, siendo el remanente una consecuencia de la incertidumbre acerca del momento exacto de muerte del agente.

2. La segunda consecuencia se deduce de lo anterior, la riqueza se va acumulando a lo largo de la vida del sujeto, alcanzando su máximo antes de la jubilación, para reducirse durante la misma hasta consumirse en su totalidad o en su mayor parte, si admitimos la incertidumbre respecto al momento de muerte del sujeto.

CAPITULO 2. ORIGEN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES.

“La seguridad social, se concibió inicialmente como un instrumento de protección de la clase trabajadora cuya razón de ser fue proteger a las nuevas clases obreras que surgieron con motivo de la industrialización de los países europeos”.

Objetivos.

El objetivo del presente capítulo, consiste en identificar el origen de los sistemas de pensiones, atendiendo la incursión del sistema de capitalización individual en los países latinoamericanos y las reformas implementadas en materia de pensiones en México.

2.1 La Seguridad Social y su relación con los Sistemas de Pensiones

La seguridad social es el resultado de un prolongado proceso que se extiende desde los inicios del siglo pasado hasta la época presente, por lo que existe una infinidad de definiciones, sin embargo para efectos del presente ensayo se considera apropiado retomar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la que se proclama el derecho a la seguridad social, señalando en su artículo 22⁶ lo siguiente:

“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

Así mismo, en el artículo 25 de la declaración en comento, se proclamó lo siguiente:

“1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.”

En este contexto, los sistemas de pensiones se definen como un subsistema de la seguridad social, los cuales fueron creados con la finalidad de otorgar a los trabajadores o a sus beneficiarios, una renta periódica que les permita un ingreso para subsistir cuando les suceda algún siniestro (enfermedades, accidentes o muerte), o bien cuando el individuo se retire de la actividad productiva ya sea por su edad avanzada o por que ha reunido requisitos que le permiten gozar de los beneficios que se hubieran pactado previamente.

⁶ El contenido de los artículos antes citados, fueron retomados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas del 16 de noviembre de 1966, en la Convención Americana de Derechos Humanos del 22 de noviembre de 1969 y en las Declaraciones Iberoamericanas de Seguridad Social (Buenos Aires 1972 y Panamá 1976), en virtud de las cuales quedo establecido que el hombre tiene derecho a la seguridad social.

2.2 Desarrollo de los Sistemas de Pensiones en México.

Antes de la Revolución Mexicana, en materia legislativa no existieron muchos antecedentes que se presentaran como intentos formales y organizados de protección a los trabajadores⁷. Sin embargo, en 1912 el movimiento obrero se fortaleció con la fundación de la Casa del Obrero Mundial (1912), a través de la cual diferentes corrientes políticas y sociales intentaban incidir en los cambios estructurales de las relaciones entre patrones y trabajadores.

Con la promulgación de la Constitución de 1917, la seguridad social adquirió un carácter ineludible al incorporarla al artículo 123, con la obligación patronal de proporcionar a los trabajadores, pensiones, habitaciones, escuelas, enfermerías y otros servicios. En este sentido, la fracción XXIX del artículo 123 continua estableciendo que “es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares”.

Posteriormente, surgió el proyecto de la Ley de Accidentes Industriales (1922), cuya aportación consistía en prever la creación de una caja de riesgos profesionales; además, por ley, algunos empleados gozaban de garantías de seguridad como fue el caso del Servicio Exterior Mexicano y Correos, y a partir de 1924 la Ley de Organización de Tribunales del Fuero Común del Distrito y Territorios Federales disponía "que los magistrados, jueces y oficiales que no gozaran de fortuna tuvieran derecho a ser pensionados".

Sin embargo, persistía el hecho de que gran parte de la población trabajadora se encontraba al margen de los beneficios de la seguridad social, en este sentido, el 12 de agosto de 1925 se promulgó la Ley General de Pensiones Civiles y de Retiro, a través de la cual se estructuró un sistema en virtud del cual el propio trabajador, con la ayuda del Estado, contribuyera a la formación de un fondo sobre el cual se otorgarían pensiones y préstamos hipotecarios⁸; así mismo, se conformó la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro (1925-1959) la cual es el precedente inmediato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Por su parte, el 1 de noviembre de 1938, surgió la Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), con dicha Federación se pretendía garantizar la seguridad en el empleo y la libre asociación para la defensa de los intereses de los trabajadores al servicio del Estado.

Por lo que respecta a los trabajadores del sector privado, en el año de 1943 se promulgó la Ley del Seguro Social a través de la cual se creó el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), aplicable a los trabajadores del apartado “A” del artículo 123 constitucional, cuya función fue garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la

⁷ Exceptuando al Estado de México y de Nuevo León, los cuales durante los periodos de 1904 y 1906, respectivamente, generaron leyes muy similares en su contenido, las cuales reconocían los accidentes de trabajo y apuntaban a la responsabilidad patronal en la indemnización derivada de los mismos. Por su parte, durante su candidatura a la Presidencia de la República, Francisco I. Madero incluyó en su programa el compromiso de expedir leyes sobre pensiones e indemnizaciones por accidentes de trabajo

⁸ En esta Ley se contemplaban las pensiones por vejez e inhabilitación, y las pensiones para los deudos del trabajador que a causa de sus labores perdía la vida; además se ofrecía la pensión de retiro a los 65 años de edad y después de 15 años de servicio. Asimismo, una vez hecho el pago de pensiones y los gastos de administración del Fondo de Pensiones, se empleaban los excedentes para otorgar préstamos hipotecarios

protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

El 5 de marzo de 1946 se expidió una nueva Ley de Pensiones Civiles, pero su vigencia fue suspendida por el Congreso y sólo se aplicó a los trabajadores del magisterio y a los veteranos de la revolución. Hacia el año de 1947, la Ley de Pensiones sufrió reformas significativas orientadas a extender la gama de prestaciones, mejorar la calidad de las ya existentes e incorporar el régimen de la seguridad social a un mayor número de trabajadores y organismos públicos. A partir de esta Ley, parte de los fondos de pensiones fueron canalizados a la construcción de colonias burocráticas dentro y fuera del Distrito Federal.

En 1959 se transformó y adicionó el apartado B del artículo 123 constitucional, donde se incorporaron las garantías que la FSTSE había planteado para los servidores públicos. En dicho año, se presentó la iniciativa de Ley que daría origen al ISSSTE, la cual fue discutida, aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1959, por lo que la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro se transformó a partir de 1960 en el ISSSTE⁹.

En febrero de 1972, con la reforma al artículo 123 de la Constitución, se constituyó un Fondo Nacional de la Vivienda y a establecer un sistema de financiamiento que permitiera otorgar crédito para adquirir vivienda. Esta reforma fue la que dio origen al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mediante el Decreto de Ley respectivo, el 24 de abril de 1972.

En mayo de ese mismo año, se creó en adición a la Ley del ISSSTE, el Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), para otorgar créditos hipotecarios a los trabajadores que se rigen por el apartado B de la Ley Federal del Trabajo. Sin embargo, fue hasta 1983, cuando el derecho a la vivienda se elevó a rango constitucional y se estableció como una garantía individual. Por su parte, el 29 de junio de 1976 entró en vigor la “Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, abrogando la “Ley de Retiros y Pensiones Militares”.

Dentro de este contexto, se fueron desarrollando a nivel nacional diversos sistemas de pensiones: públicos, privados y de tipo ocupacional o personal¹⁰, en términos de población cubierta los principales planes son los administrados por los sistemas de seguridad social a nivel federal, entre los cuales se encuentra:

- El de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una cobertura al cierre del periodo 2013 de 16.48 millones de trabajadores cotizantes y
- El de los trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con una cobertura al cierre del periodo 2011 de 2.68 millones de trabajadores cotizantes.

⁹ En 1960, el ISSSTE amparaba a 129 mil 512 trabajadores, 11 mil 912 pensionistas y 346 mil 318 familiares, es decir, un total de 487 mil 742 derechohabientes beneficiados con las 14 prestaciones que marcaba dicha Ley.

¹⁰ De acuerdo a Fernando Solís Soberón, los sistemas públicos son ofrecidos por sistemas de seguridad social a nivel federal y estatal. Los planes ocupacionales son ofrecidos por algunas empresas públicas y privadas a sus trabajadores, y los personales son aquellos en que los trabajadores se adhieren de manera voluntaria a través de algún intermediario financiero.

Sin embargo, existen diversos criterios para clasificar los tipos de sistemas de pensiones, los más utilizados son:

1. **De acuerdo a la fuente de financiamiento.** Se clasifican en públicos, los cuales son ofrecidos por empresas públicas o por instituciones de seguridad social o asistencial a nivel federal o local, o privados, los cuales pueden ser provistos por las empresas a sus trabajadores o pueden ser adquiridos de manera voluntaria por cada trabajador a través de algún intermediario financiero.
2. **Utilizando el criterio del tipo de beneficio.** Bajo este criterio, los sistemas de pensiones pueden clasificarse en Sistema de Reparto o sistemas de beneficio definido (BD), Sistema de Capitalización Individual o de contribución definida (CD), los sistemas mixtos y los sistemas solidarios, conforme a las siguientes características:
 - a) **Sistema de Reparto de Beneficios Definidos.** Estos sistemas, establecen al momento del retiro, el derecho a una pensión y el monto de la misma en función del promedio del salario para determinado número de años y del número de semanas que el trabajador haya contribuido al sistema. Este sistema presenta la siguientes características:
 - El monto de la pensión queda en función del promedio del salario obtenido en un determinado número de años y del número de semanas que el trabajador haya contribuido.
 - Se garantiza el pago de la pensión hasta la muerte del trabajador.
 - Régimen Financiero de Reparto o de Capitalización Parcial Colectiva.
 - b) **Sistema de Capitalización Individual.** Mecanismo a través del cual las pensiones dependerán de los fondos que el trabajador logre ahorrar durante su vida laboral, por lo que no hay pensiones o montos de la pensión pactados con anterioridad
 - El porcentaje que representará la pensión respecto del último salario recibido por parte del trabajador, mejor conocido como tasa de reemplazo, dependerá del saldo acumulado al momento del retiro, del precio de las rentas vitalicias o de las condiciones del retiro programado, según sea el caso.
 - Se asume el riesgo de la rentabilidad financiera.
 - Al momento del retiro, el trabajador recibe el saldo acumulado o si el ahorro es suficiente contrata con una Aseguradora privada una Renta Vitalicia o con una Administradora un Retiro Programado¹¹.
 - El valor presente de los activos es siempre igual al de los pasivos, están en todo momento completamente fondeados.

¹¹ **La renta vitalicia** consiste en el pago de una pensión por parte de una aseguradora al trabajador o sus beneficiarios. El nivel de la pensión estará determinado por el precio de la renta vitalicia, que se establece de acuerdo con la rentabilidad que la aseguradora le garantiza al trabajador por sus recursos. De esta forma, el trabajador transfiere a la aseguradora los riesgos respecto a la rentabilidad de sus recursos y de sobrevivir un número de años mayor a lo esperado.

El retiro programado consiste en una desacumulación gradual del fondo de acuerdo con la probabilidad de sobrevivencia del trabajador. Bajo esta modalidad el trabajador asume los riesgos inherentes a la inversión de los recursos y de sobrevivir más tiempo del esperado.

- c) **Sistemas Mixtos de Pensiones.** Estos sistemas consisten en combinaciones de sistemas de BD y CD. Por ejemplo, un plan de CD podría estipular un nivel mínimo de pensión, que equivale a un BD mínimo, independientemente del nivel de ahorro acumulado por el trabajador.
- d) **Sistemas Solidarios¹².** Son administrados y financiados por el Estado atiende las necesidades de los sectores que por razones de desempleo o informalidad no han tenido la posibilidad de aportar a los sistemas obligatorios.
- e) **Otros planes de pensión y jubilación actualmente vigentes.** Respecto a los estados y municipios de gobierno, el artículo 115 constitucional les da autonomía de regirse por sus propias leyes o elegir adherirse a las establecidas en materia federal, por lo que algunos gobiernos estatales crearon sus propios institutos de seguridad social o en algunos municipios se firmaron convenios voluntarios de adhesión a las leyes del IMSS e ISSSTE.

Como resultado, los trabajadores de diferentes niveles de gobierno o entidades paraestatales mantienen beneficios que se pagan con recursos de origen fiscal o se convierten en deuda para el ciudadano en general.

2.3 Contexto económico e implementación del Sistema de Capitalización Individual en América Latina (1980 - 2013)

Antes de proceder a revisar la implementación del sistema de capitalización individual en América Latina, es importante hacer referencia al contexto económico internacional bajo el cual se desarrolla dicho sistema; para ello se considera relevante tomar como referencia a Robert Brenner¹³, quien plantea que a partir de 1973 las economías de Estados Unidos, Alemania y Japón han atravesado por el periodo denominado “declive económico internacional”.

De acuerdo a este autor, los años ochenta quedaron caracterizados por la disputa del mercado mundial entre las empresas estadounidenses y las empresas japonesas reubicadas en el sudeste asiático y por políticas estadounidenses dirigidas al incremento de la explotación de los trabajadores en sus diferentes modalidades mediante diferentes estrategias, tales como la flexibilización laboral, creación de un trabajador polivalente, reducción de salarios reales, el empleo de obreros de contingencia, es decir, la utilización de obreros no sindicalizados que podían ser explotados al máximo y sin restricción alguna, la subcontratación y la producción “*just in time*”.

En la primera mitad de los años ochenta, se aplicaron políticas estatales a favor de los ricos en general y financieros en particular¹⁴, ampliando la actividad financiera, la especulación y el consumo suntuario, es decir, por una parte se incrementaron las importaciones conduciendo a un déficit en cuenta corriente estadounidense,

¹² De acuerdo al primer informe de gobierno de Enrique Peña Nieto, con el fin de apoyar a más mexicanos en edad avanzada, se transformó el Programa 70 y Más en el Programa Pensión para Adultos Mayores (PAM) de 65 Años. Dicho programa forma parte de los sistemas solidarios de pensiones.

¹³ Uno de los principales autores revisados para la construcción de este apartado es Robert Brenner quien atribuye como parte de los orígenes del largo declive económico, al debilitamiento de la acumulación de capital y de demanda agregada, el cual fue gestado desde 1973 cuya raíz es la ausencia de recuperación de la tasa de ganancia y la tendencia al exceso de la capacidad en la industria mundial.

¹⁴ BRENNER Robert, La economía de la turbulencia global. Las economías capitalistas avanzadas de la larga expansión al largo declive, 1945-2005, Akal, Madrid, 2009.

incrementando las tasas de interés real; mientras que el sector servicios se expandió, mediante la flexibilización laboral y la disminución de los salarios.

Por su parte, con la firma en 1985 del acuerdo de plaza, con el cual los principales estados capitalistas acordaron aplicar acciones comunes para forzar el descenso del dólar, provocando su desplome, y sumando toda la oleada de la ofensiva laboral desencadenada en Estados Unidos, podemos comprender el incremento de la “competitividad” industrial estadounidense y el incremento en su rentabilidad. Mientras que Japón y Alemania se vieron forzados a problemas en materia de la venta de sus mercancías, producto de la disminución en sus exportaciones hacia el mercado estadounidense.

En este contexto, la economía mundial logro cierta expansión durante la administración de Reagan a través de la cual se aplicó el keynesianismo más grande de la historia¹⁵, ya que mediante la ley de recuperación económica de 1989 se decretó la disminución de impuestos; sumados a una política de incremento en el gasto militar y de endeudamiento federal a lo cual se le agrego el detenimiento en el incremento de los salarios reales, el desplome de los trabajadores sindicalizados y la disminución en el número promedio de huelgas.

Para los años noventa, se presentó una nueva depresión cíclica, tanto en Estados Unidos como en Japón, la cual provino de diferentes presiones internas (demanda interna estancada y la sobre acumulación en la capacidad productiva), así como de presiones externas tales como el incremento del yen¹⁶.

De esta manera, las principales características de los años noventa fueron la oferta de crédito barato, inversiones débiles e incluso ausencia de inversión; por lo que en este sentido, Brenner nos señala que “desde 1996 hemos contemplado el espectáculo extraordinario de una economía mundial en la que la acumulación de capital ha dependido literalmente de oleadas históricas de especulación, cuidadosamente impulsadas y públicamente argumentadas por las agencias reguladoras y las autoridades públicas; primero en los títulos de la nueva economía entre 1995 y 2000, y luego en la vivienda y los prestamos apalancados entre 2000 y 2007”

Por su parte, durante 1998 ante el colapso financiero en Estados Unidos, la reserva federal estadounidense intento resolverlo mediante la reducción de las tasas de interés, facilitando el crédito mediante la relajación de requisitos para conceder créditos hipotecarios.

Entre 2000 y 2001, ante la recesión económica estadounidense y el hundimiento de empresas de tecnologías de la información, Estados Unidos intentó resolver esta nueva recesión mediante la expansión de los créditos suprime, lo que llevo en agosto de 2007 al “crac crediticio”, mediante el cual cayó el precio de las viviendas y las instituciones financieras entraron en banca rota.

Para el año 2008, el escenario estadounidense se volvió a caracterizar por la debilidad en la acumulación de capital, debilitamiento de la demanda agregada, declive de la tasa de

¹⁵BRENNER Robert, Op cit.

¹⁶ Para el autor analizado, el gobierno japonés subsidio fuertemente el desarrollo de subsidios e inversiones en desarrollo científico y tecnológico y el notable incremento de Inversión Extranjera Directa, apostando a la obtención de renta tecnológica y a la búsqueda de ganancia en otros lugares del planeta.

ganancia, tendencia al exceso de capacidad en la industria mundial, exceso de capacidad industrial, por el crecimiento de créditos subvencionados y oleadas de especulación en los mercados financieros¹⁷.

Los párrafos anteriores expresan una breve descripción de los resultados de la aplicación de las políticas neoliberales en tres de las grandes potencias mundiales, sin embargo y antes de entrar completamente al análisis del Sistema de Capitalización Individual en México, considero importante alertar al lector la relación que tiene el contexto económico internacional con el surgimiento y desarrollo de las políticas neoliberales y con ello tratar de orientar la presente investigación hacia una explicación de las reformas a los Sistemas de Pensiones en América Latina a partir de los años ochenta.

Para complementar este argumento, es importante recordar que como bien fue señalado por Carlos Tello en su texto titulado La Revolución de los Ricos, “la teoría Neoclásica fue adoptada por el programa Neoliberal como base pretendidamente científica en la que se ha sustentado la conformación del entramado institucional y las medidas de política económica que han permitido reanimar la acumulación de capital en un marco de desigualdad distributiva en aumento, y con ello la acumulación de poder político de manera marcadamente sesgada a favor de los ricos”¹⁸.

La implementación del sistema de Capitalización Individual en América Latina

Si bien los sistemas de pensiones tienen como principales metas proveer de ingresos suficientes para vivir en la vejez y evitar la pobreza en los adultos mayores, durante las décadas de los años ochenta y noventa, el Banco Mundial (BM) se encargó de señalar a través de diversos informes, que los sistemas de pensiones en el mundo habían creado distorsiones en las economías de mercado, resultando en muchos casos insostenibles frente al envejecimiento de la población, por lo que realizó una serie de recomendaciones para implementar reformas destinadas a mejorar la “sustentabilidad financiera” de diferentes países, entre ellos los países de América Latina .

En este sentido, el primer país latinoamericano que implementó reformas en materia de pensiones fue Chile, a través de la creación del “ Sistema de Pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia” , el cual se creó mediante la Ley No 3.500, publicada el 13 de Noviembre de 1980,cuya operación inicio en mayo de 1981 ¹⁹.

Dicho sistema de pensiones, se basa en el régimen de capitalización individual puro y sustituye en su totalidad al sistema de reparto, prohibiendo cualquier complementariedad con el sistema de reparto.

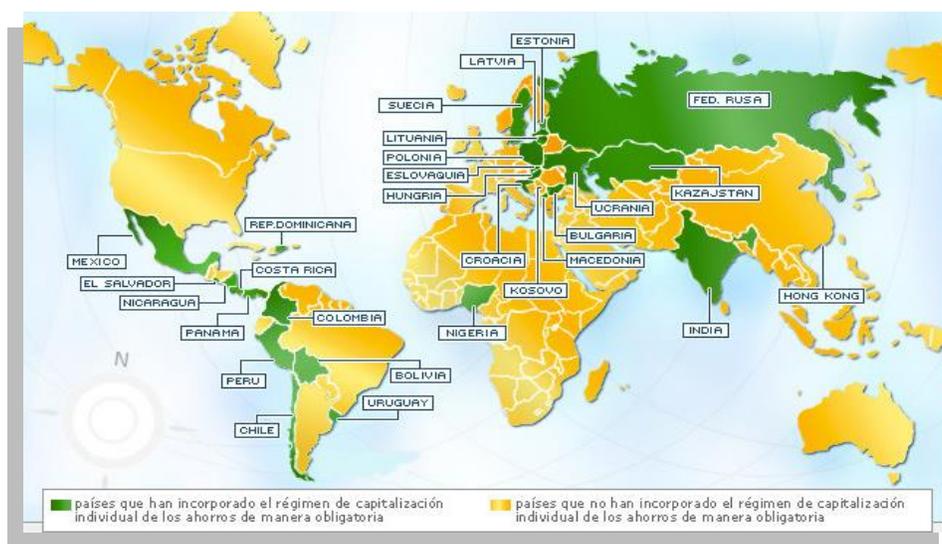
Como se aprecia en el siguiente mapa, una vez que se logró la implementación del sistema de capitalización individual en Chile, la aplicación del sistema de capitalización individual se extendió a los siguientes países:

¹⁷ Op. Cit.

¹⁸ Tello Carlos, “La Revolución de los Ricos”, pag. 60.

¹⁹ FIAP

MAPA No. 1 “Países que han implementado el Sistema de Capitalización Individual”



Del primero al tres de Mayo de 1996 se realizó en Chile el II Congreso Iberoamericano de Sistemas Privados de Pensiones, el cual contó con la presencia de más de 600 delegados nacionales y extranjeros, en donde uno de los aspectos de mayor relevancia fue la formación de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), la cual agrupa a asociaciones y entidades de países que tienen legalmente establecido el Sistema de Capitalización Individual o que están llevando a cabo reformas a sus sistemas previsionales.

Los socios fundadores representan a los siguientes países: Chile, Perú, Colombia, Argentina, Brasil, Ecuador, México, Honduras, Uruguay, Guatemala y Venezuela
Los objetivos de la FIAP fueron los siguientes:

- Proyectar internacionalmente la experiencia del Sistema de Administración Privada y capitalización individual de los Fondos de Pensiones.
- Contribuir en el establecimiento de una normativa supranacional.
- Fomentar el establecimiento de normas que faciliten los flujos de inversión de la región y con el resto del mundo.
- Incentivar la generación de fondos de inversión multinacional para obras de gravitación en el desarrollo económico de la región.
- Crear un sistema de información de los mercados de capitales de los países integrantes de la Federación.
- Aunar criterios de clasificación de riesgo para las inversiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones en los países latinoamericanos.
- Establecimiento de normativas que faciliten el traslado de los ahorros previsionales para trabajadores que cambien de país de residencia.

Por su parte, en 1994 el Banco Mundial (BM) planteó como alternativa para enfrentar el envejecimiento de la población mundial y los altos costos que implicaba el financiamiento gubernamental a los sistemas de pensiones²⁰ que América Latina, Europa Oriental y algunos países que integraron la Antigua Unión Soviética realizaran reformas a sus

²⁰ Basados en un pilar público, los cuales financian las pensiones con los impuestos sobre la nómina de los trabajadores activos y con los ingresos corrientes

Sistemas de Pensiones, las cuales permitieran operar la transición a los Sistemas de Pensiones basados en pilares múltiples.

En la publicación “*Averting the old age crisis. Policies to protect the Old and to promote the growth*”²¹, el BM marcó el inicio de una agenda de cambios a los sistemas de protección social, entre los cuales destaca el esquema de pensiones multipilar con diferentes grados de compromiso del sector público: el primer pilar obligatorio con beneficios definidos o conformado por los recursos provenientes de los impuestos, el segundo pilar obligatorio de contribución definida a cuentas individuales de capitalización y un tercer pilar que consiste en la gestión del ahorro voluntario de los asegurados.

En 2005, el BM planteó la adición de nuevos pilares, como son el pilar cero “no contributivo”, financiado con recursos impositivos y el pilar de “apoyo informal intrafamiliar o inter generacional”, el cual tiene como objetivo facilitar a los ancianos el acceso a la salud y a la vivienda.

CUADRO No. 1. “DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES, DE ACUERDO AL BANCO MUNDIAL”

Pilar	Población Objetivo			Características		
	Sin recursos	Sector Informal	Sector formal	Sistema	Participación	Financiamiento
0	XXX	XX	X	Prestación Universal	Universal o Residual	Ingresos Generales
1			XXX	Prestaciones Públicas	Obligatoria	Cotizaciones y reservas
2			XXX	Planes de Pensiones, capitalización, BD o CD	Obligatoria	Activos Financieros
3	X	XXX	XXX	Planes de Pensiones, capitalización, BD o CD	Voluntaria	Activos Financieros
4	XXX	XXX	XXX	Asistencia familiar, sanidad, vivienda	Voluntaria	Activos Financieros y no financieros

Fuente: Holzmann y Hinz, "Soporte del Ingreso en la Vejez en el Siglo Veintiuno", Banco Mundial, 2005.

2.4 La Implementación del Sistema de Capitalización Individual en México.

Antes de comenzar a abordar la implementación del sistema de capitalización individual en México, es importante señalar que la mayoría de los análisis existentes en materia de los sistemas de pensiones, enfatizan que los cambios demográficos caracterizados por el aumento de la esperanza de vida, fueron incrementado la debilidad financiera de los sistemas de reparto, lo que género que en ausencia de reservas actuariales, se implementaran las reformas que conducirían a la implementación de esquemas de contribución definida.

Sin embargo, los cambios demográficos no son objeto de análisis del presente trabajo, dado que uno de los objetivos del presente ensayo, consiste en analizar los elementos no demográficos bajo los cuales surgieron las reformas en materia de seguridad social.

En este sentido, es importante señalar que la sociedad mexicana ha sufrido cambios importantes ya que en la segunda mitad del siglo XX, la esperanza de vida aumentó y las

tasas de fertilidad y mortalidad disminuyeron. La tasa de crecimiento poblacional cambió de 2.7% en 1940 hasta 3.1% en 1950 y a 3.4% en 1970 para después disminuir hasta ser de 2.5% en 1980. La pirámide poblacional cambió, de una en la que la base está integrada por una amplia población joven que va adelgazando hasta tener un porcentaje pequeño de la población con edad avanzada, a una pirámide que se va engrosando en la parte media.

Surgimiento del Sistema de Ahorro para el Retiro de 1992 (SAR 92)

En el año de 1992 se inició la reforma del Sistema de Pensiones Mexicano, con el establecimiento del Sistema de Ahorro para el Retiro conocido como SAR 92, el cual surgió como un sistema complementario al sistema de reparto. Este pretendía que cada trabajador ahorrara durante su vida laboral a través de aportaciones obligatorias y voluntarias, para que usara dichos ahorros al momento de su retiro. Las cuotas de esta contribución eran administradas por Instituciones de Crédito o Entidades Financieras Autorizadas, estas instituciones eran conocidas como ICEFAS, y contaban con la garantía por parte del Gobierno Federal, de un rendimiento real del 2% anual.

La operación del SAR 92 generó una serie de dificultades técnicas ya que las aportaciones acumuladas por los trabajadores que cotizaron al IMSS entre el 1° de marzo de 1992 y el 30 de junio de 1997 fueron depositadas en el banco que en su momento elegían las empresas ante las cuales cotizaban los trabajadores, generando una infinidad de cuentas por cada trabajador, las cuales podían estar registradas en bancos diferentes.

Por lo que el 23 de mayo de 1996, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la “Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro”, se estableció la regulación del funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro y sus participantes. A través de esta Ley, se decretó la creación de la Comisión Nacional del Ahorro para el Retiro (CONSAR), la cual tiene como principales funciones regular la operación de los sistemas de ahorro para el retiro, así como expedir las disposiciones de carácter general a las que habrán de sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro.

Reforma a la ley del IMSS (1997).

A partir del 1° de julio de 1997, el gobierno mexicano estableció la entrada en vigor de la nueva Ley del Seguro Social, estableciendo un nuevo sistema de pensiones en el que de acuerdo al tercer informe de gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León “se resolverían las iniquidades del sistema de reparto, preservándose los principios solidarios y redistributivos de la seguridad social”, estableciendo los siguientes elementos:

- A partir de 1997 cada trabajador contaría con una cuenta individual de su propiedad, que generaría rendimientos y responderá a la trayectoria laboral de los trabajadores.
- El Estado financiaría las pensiones vigentes y aportaría una cuota que se añadirá a cada nueva cuenta individual.
- Se crearían las “cuentas individuales”, las cuales integran los recursos del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV), cuya administración quedo a cargo de las AFORES.
- Se estableció un Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV), equivalente a 6.5 por ciento del salario base de cotización, en donde se hacen

aportaciones en forma tripartita por los patrones (5.15 por ciento), los trabajadores (1.125 por ciento) y el Gobierno Federal (0.225 por ciento).

- El Gobierno Federal: Aportaría a cada una de las cuentas individuales una cantidad denominada cuota social, equivalente inicialmente a 5.5 por ciento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada día de cotización, dicho valor se actualizaría trimestralmente de conformidad con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. Asimismo, cubriría el costo de las pensiones de los trabajadores que se encontraran en retiro antes de la entrada en vigor de la nueva Ley y de aquéllos que, al momento de su retiro, optaran por el sistema anterior.

CUADRO No. 2. ESTRUCTURA DE CUOTAS EN RCV

(A partir de la Reforma a la Ley del IMSS de 1997)

Ramo de seguro	Cuota sobre salario base de cotización	Estructura de aportaciones (%)	
Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez Garantiza una pensión mínima con recursos del Estado	6.5%	Patrón	5.150
	Cuota Social (equivalente a 5.5 veces el SMGDF) ^{1/}	Trabajador	1.125
		Gobierno	0.225
		Gobierno	cuota fija ^{2/}
^{1/} Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.			
^{2/} Se actualiza trimestralmente conforme a la variación del INPC.			

Fuente: Tercer Informe de Gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León.

Reforma a la Ley del ISSSTE (2007)

En cumplimiento a las recomendaciones realizadas por el Banco Mundial, respecto a crear un sistema de pensiones basado en la administración privada de cuentas individuales, el 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Ley del ISSSTE.

La reforma partió del supuesto de que el sistema de reparto era inviable debido a la carga creciente de recursos que representaba para las finanzas públicas, por lo que de manera general considero cambios en los seguros, pensiones y en materia de salud.

Respecto a los cambios en materia de seguros, “se redujo los 21 seguros y prestaciones establecidas en la anterior ley a 4 seguros (salud, riesgos de trabajo, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y el de invalidez y vida), más prestaciones y servicios que están en función de la capacidad financiera del ISSSTE”²².

En materia de pensiones, se sustituyó el sistema de reparto por el de capitalización individual, se estableció la creación del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), se establecieron criterios para la portabilidad de derechos con el IMSS y derivado de las manifestaciones y mesas de negociación realizadas en contra de la reforma a la Ley del ISSSTE, se incluyó una opción

²² Para mayor referencia consultar Revista Latinoamericana de Derecho Social, Num.5, julio-diciembre de 2007, PP. 263-268.

para que los trabajadores en ese momento activos pudieran optar por mantenerse en el sistema de reparto o trasladarse inmediatamente al nuevo sistema reconociendo sus años de cotización a través de un bono de pensión, decretando que los trabajadores de nuevo ingreso quedarían automáticamente bajo el sistema de capitalización individual.

En materia de salud, se realizaron varios cambios siendo los más significativos la separación de los servicios médicos, el financiamiento de la salud de los jubilados y pensionados respecto del de los trabajadores activos y se plantean apoyos extraordinarios provenientes de recursos públicos federales destinados a servicios médicos, préstamos personales e hipotecarios.

Desarrollo de la Seguridad Social en México 1917 -2013

Constitución de 1917

Trabajadores del Sector Privado	1943			1972	1992	1995	1996	2002		2005	2007	
	Ley del IMSS			Vivienda Infonavit	SAR	Reforma a LIMSS	Creación de la ley del SAR	Reforma a Ley del SAR		Reforma Ley SAR	Reforma Ley SAR	
Trabajadores del Sector Público	1925	1959	1960	1972				2002			2007	
	Ley General de Pensiones Civiles	Ley del ISSSTE	La Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro se transforma en el ISSSTE	Vivienda FOVISSSTE				Reforma a Ley del SAR			Reforma Ley del ISSSTE	
Población Abierta	1943			1976	1983			1999	2002	2003	2006	2007
	Secretaría de Salubridad y Asistencia			Regímenes especiales (ISSFAM, otros)	Ley General de Salud			Reformas a regímenes especiales	Reforma a Ley del SAR	Reforma a Ley General de Salud y Seguro Popular	Sesistema de Seguridad Social Popular	SEDESOL Adultos Mayores

Fuente: BBVA Bancomer, con datos a partir del portal web del ISSSTE

CAPITULO 3. EL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL EN MÉXICO.

Objetivos del capítulo.

El objetivo general del presente capítulo, consiste en explicar cuáles son las características del Sistema de Capitalización Individual, señalando las particularidades de este sistema tanto para los cotizantes al IMSS e ISSSTE. Así mismo, se pretende describir la evolución de las Administradoras de Ahorro para el Retiro en México.

3.1 ¿Qué es el Sistema de Capitalización Individual?

El Sistema de Capitalización Individual o de Contribución Definida (CD) es un sistema de pensiones basado en la teoría del ciclo vital expuesta en el marco teórico del presente ensayo.

En este tipo de sistema, la tasa de remplazo dependerá del saldo acumulado al momento del retiro, del precio de las rentas vitalicias o de las condiciones del retiro programado, según sea el caso. Por lo que, el nivel de contribución necesario para alcanzar la tasa de remplazo se establece de acuerdo con el valor esperado de:

- a) La trayectoria del salario del trabajador
- b) Los periodos de contribución
- c) Los precios de las rentas vitalicias.

Dependiendo de la variación esperada de los salarios, del periodo de contribución y la rentabilidad de las inversiones y menor (mayor) sea el precio de las rentas vitalicias, menor (mayor) será el nivel de contribución necesaria para alcanzar la tasa de remplazo objetivo²³.

Bajo este sistema, el monto de las contribuciones crecería a partir de los rendimientos que las AFORES obtuvieran al invertir los recursos de los trabajadores a través de instrumentos financieros denominados SIEFORES.

Sistema de Capitalización Individual para los cotizantes al IMSS

Siguiendo las recomendaciones emitidas por parte del Banco Mundial, y derivado de la Reforma a Ley del IMSS (1997), el sistema de capitalización individual para los trabajadores que cotizan al IMSS quedaría estructurado de la siguiente forma:

- a) Existiría un período de transición durante el cual, los trabajadores que hayan comenzado a cotizar al IMSS antes del 1° de julio de 1997, podrían elegir entre la Ley del Seguro Social de 1973, ó 1997.
- b) Los trabajadores que cotizaran a partir del 1° de julio de 1997, quedarían bajo el sistema de capitalización individual, por lo que cada uno de estos trabajadores tendrían una Cuenta Individual, la cual sería administrada por la AFORE de su elección, otorgándoles la posibilidad de aumentar su ahorro de manera voluntaria y el derecho de heredar los recursos de su cuenta individual
- c) Se estableció una nueva aportación a cargo del Gobierno Federal denominada Cuota Social, que al inicio equivalía al 5.5% del salario mínimo general del Distrito

²³ Es importante señalar que el saldo acumulado al momento del retiro puede diferir del proyectado en la medida en que se observen diferencias entre el pronóstico de las variables aleatorias y las realizaciones de las mismas.

Federal, por cada día de salario cotizado. A partir de agosto de 2009, la Cuota Social sólo se aporta a trabajadores que ganen hasta 15 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal conforme a lo siguiente:

CUADRO No. 3 “CUOTA SOCIAL CONFORME AL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN DEL TRABAJADOR”	
Salario Base de Cotización del Trabajador*	Cuota Social
1 Salario Mínimo	\$3.87
De 1.01 a 4 Salarios Mínimos	\$3.71
De 4.01 a 7 Salarios Mínimos	\$3.55
De 7.01 a 10 Salarios Mínimos	\$3.39
De 10.01 a 15.0 Salarios Mínimos	\$3.23
* Los importes se actualizan trimestralmente conforme al INPC.	

Fuente: Elaboración propia con información de CONSAR

- d) Bajo ciertas restricciones, el estado garantiza la obtención de una Pensión Garantizada.

Sistema de Capitalización Individual para los cotizantes al ISSSTE

Antes de señalar las características de la capitalización individual para los cotizantes al ISSSTE, es importante señalar que con la reforma a la Ley del ISSSTE (2007), se derogó el antiguo Sistema de Reparto. Sin embargo, se estableció el artículo Décimo Transitorio²⁴, bajo el cual las pensiones establecidas en este artículo son en esencia iguales a las pensiones que obtenían los trabajadores en la Ley del ISSSTE derogada; salvo que se modificaron, en algunos casos, los años de cotización y la edad mínima necesarios para tener derecho a la Jubilación o Pensión.

Por lo anterior y de acuerdo a la Ley del ISSSTE (2007), el sistema de capitalización individual para los trabajadores que cotizan al ISSSTE quedaría estructurado de la siguiente forma:

- a) Trabajadores que estaban cotizando al régimen del ISSSTE a la fecha de entrada en vigor de la Ley (30 de marzo de 2007) y que de manera expresa y voluntaria comunicaron por escrito a dicho Instituto, por conducto de su Dependencia, que se acogían al Sistema de Cuentas Individuales y la acreditación en su Cuenta Individual del denominado Bono de Pensión ISSSTE

²⁴ De acuerdo a la LISSSTE los trabajadores que quedaron asignados al Sistema de Reparto fueron todos aquellos que estaban cotizando al régimen del ISSSTE a la fecha de entrada en vigor de la Ley (30 de marzo de 2007) y que expresaron por escrito al ISSSTE, que se acogían a los beneficios de dicho artículo transitorio y todos aquellos que no confirmaron su decisión de elección ni por el Artículo Décimo Transitorio, ni por el sistema de cuentas individuales, de forma que todos los trabajadores que estaban activos y no eligieron su régimen pensionario, automáticamente fueron asignados al régimen pensionario previsto por el Artículo Décimo Transitorio.

- b) Trabajadores que a la fecha de entrada en vigor de la Ley (30 de marzo de 2007), se encontraban separados del servicio y que posteriormente se reincorporaron al servicio público, en cuyo caso y una vez transcurrido un año desde su reingreso, les sería acreditado su Bono de Pensión²⁵.
- c) Trabajadores que ingresaron al servicio público con posterioridad al 30 de marzo de 2007, en cuyo caso no tendrán Bono de Pensión y su Cuenta Individual se constituirá exclusivamente con las cuotas y aportaciones obligatorias y voluntarias que se realicen a su Cuenta Individual, a partir de su ingreso.

Modalidades de Pensión del Sistema de Cuentas Individuales

Los trabajadores bajo el sistema de capitalización individual obtendrán su pensión bajo alguna de las siguientes modalidades:

- **Seguro de Pensión o Renta Vitalicia²⁶**. A través de esta modalidad, el trabajador obtendría una pensión a través de la celebración de un contrato con una Institución de Seguros, la cual, a cambio de recibir los recursos acumulados en su Cuenta Individual, se obliga a pagar periódicamente una renta mensual durante la vida del pensionado.
- **Retiro Programado**. Consiste en la obtención de una pensión a través de la celebración de un contrato con la AFORE que elija el trabajador. La AFORE fraccionaría el monto total de los recursos de la Cuenta Individual, tomando en cuenta la esperanza de vida de los pensionados y los rendimientos previsibles de los saldos de la cuenta individual.

Bajo esta modalidad de pensión, los recursos de la cuenta individual podrían eventualmente agotarse, si el trabajador excede las expectativas de vida que sirvieron en su momento como base del cálculo.

- **Retiro Anticipado**. El artículo 80 de la Ley del ISSSTE, establece que los trabajadores que pueden obtener una pensión por retiro anticipado, son aquellos que sin importar la edad y tiempo de cotización del trabajador, los recursos de su cuenta individual son suficientes para pagarle al pensionado una pensión que sea superior en más del treinta por ciento a la pensión garantizada.
- **Pensión Garantizada**. Se estableció que el Estado aseguraría a los trabajadores que no reúnan los requisitos señalados para obtener una pensión por Cesantía en Edad Avanzada o Vejez, otorgándoles una pensión cuyo monto mensual sería de 2 SMGDF los cuales se actualizarían durante el mes de febrero de cada año, conforme al INPC.

²⁵ Los Bonos de Pensión, son títulos emitidos por el Gobierno Federal y representan el reconocimiento de las cotizaciones realizadas por los trabajadores en el viejo Sistema de Reparto, su valor monetario es expresado en Unidades de Inversión (UDIS) y se abona y forma parte integral de la Cuenta Individual de cada trabajador.

²⁶ Para el cálculo de la Renta Vitalicia (pensión) se consideran varios factores, entre ellos la edad del pensionado, su sexo, la esperanza de vida del trabajador, el saldo de la cuenta individual después de contratar el seguro de sobrevivencia y las tasas de rendimiento que se esperan.

La portabilidad de derechos IMSS - ISSSTE

El 17 de Febrero de 2009, se realizó un convenio de colaboración Interinstitucional entre el ISSSTE e IMSS en materia de portabilidad de derechos a través del cual se estableció que los criterios de portabilidad son aplicables a los trabajadores cotizantes al IMSS cualesquiera que sea su fecha de ingreso a ese Instituto y a los trabajadores cotizantes al ISSSTE, que se encuentren bajo el sistema de cuentas individuales, que coticen al seguro de RCV y que soliciten la transferencia de los derechos de sus períodos de cotización, que obtengan una pensión de RCV de la Ley del IMSS o ISSSTE, sin haber solicitado la transferencia de los derechos de períodos de cotización ni los recursos de la cuenta individual, o que tengan derecho a recibir atención médica del IMSS y el ISSSTE por cotizar simultáneamente a ambos Institutos.

3.2 Características de las Cuentas Individuales

Las cuentas individuales forman parte de la estructura del denominado Sistema de Capitalización Individual o Sistema de Contribución Definida; de acuerdo a la CONSAR la cuenta individual se define como la cuenta única y personal de cada trabajador que es administrada por una AFORE. En ella, durante la vida laboral del trabajador, se acumulan las aportaciones que realizan el trabajador, su patrón y el gobierno.

De forma que las cuentas individuales están conformadas por las siguientes subcuentas:

- Subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez.
- Subcuenta de Aportaciones Voluntarias.
- Subcuenta de Vivienda.

En este sentido y de manera independiente a que el trabajador cotice al IMSS, al ISSSTE o sea un trabajador independiente, las principales características de las cuentas individuales son las siguientes:

- La cuenta individual forma parte del patrimonio de cada trabajador y es heredable.
- A diferencia del sistema de reparto, no hay pensiones o montos de la pensión pactados con anterioridad.
- Las contribuciones que realizan los cotizantes son definidas.
- Los beneficios dependerán de los fondos acumulados por cada uno de los trabajadores.
- Al momento del retiro, el trabajador recibirá el saldo acumulado o si el ahorro depositado en su cuenta individual es suficiente, el trabajador podrá contratar con una aseguradora privada una Renta Vitalicia o con una AFORE un Retiro Programado.

Subcuentas, Cuotas y Aportaciones IMSS

En el siguiente cuadro, se presenta la integración de la Cuenta Individual que corresponde a trabajadores que cotizan al IMSS:

CUADRO No.4 ESTRUCTURA DE LA CUENTA INDIVIDUAL DE UN TRABAJADOR QUE COTIZA AL IMSS			
SUBCUENTA	RAMO	¿QUIÉNES APORTAN?	PORCENTAJE TOTAL DE APORTACIÓN
Subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez (RCV)	Cesantía en edad avanzada y vejez (RCV)	Patrón 3.150% Trabajador + 1.123% Gobierno Federal 0.225%	6.5% del Salario Base de Cotización
	Retiro (R)	Patrón + 2 %	
	Cuota Social	Gobierno Federal	Depende del salario del trabajador y es adicional al 6.5% de RCV
Subcuenta de Aportaciones Voluntarias	Aportaciones Voluntarias	Pueden aportar patrón y trabajador	Voluntario
Subcuenta de vivienda	Vivienda (recursos administrados por el INFONAVIT)	Patrón	5% del Salario Base de Cotización

Fuente: Elaboración propia con información publicada por la CONSAR

Subcuentas, Cuotas y Aportaciones ISSSTE

En el siguiente esquema, se presenta la integración de la Cuenta Individual que corresponde a trabajadores que cotizan al ISSSTE, las subcuentas que la integran, la fuente de financiamiento o aportarte y su monto, expresado como porcentaje del sueldo básico del trabajador:

CUADRO No.5 ESTRUCTURA DE LA CUENTA INDIVIDUAL DE UN TRABAJADOR QUE COTIZA AL ISSSTE					
SUBCUENTA	RAMO	¿QUIÉNES APORTAN?			PORCENTAJE TOTAL DE APORTACIÓN
Subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez (RCV)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Dependencias o Entidades <u>3.175%</u>			11.3% del Sueldo Básico
		Trabajador 6.125%			
	Retiro	Dependencias o Entidades 2 %			
	Cuota Social	Gobierno Federal			5.5% del salario mínimo general para el D.F vigente al día 1ro de julio de 1997 actualizado trimestralmente conforme al INPC al día de la entrada en vigor de la Ley del ISSSTE. La cantidad inicial que resulte, se actualizara trimestralmente conforme al INPC.
Subcuenta de Aportaciones Voluntarias	Aportaciones Voluntarias	<u>Trabajador</u> Dependencias o Entidades			Voluntario
Subcuenta de Ahorro Solidario	Ahorro Solidario	Trabajador y Dependencias o Entidades	El trabajador pone el 1%	El Gobierno o pone 3.25%	4.25% del Sueldo Básico
			El trabajador pone el 2%	El Gobierno o pone 6.5%	8.5% del Sueldo Básico
Fondo de vivienda	Vivienda (recursos administrados por el FOVISSSTE)	Dependencias o Entidades	5% del Sueldo Básico		5% del Sueldo Básico

Fuente: Elaboración propia con información publicada por la CONSAR

Cuenta Individual de los Trabajadores Independientes o “no afiliados”

Derivado de la reforma de la Ley del SAR, realizada 2002, a partir de ese año se decretó que “todo trabajador en México puede abrir una Cuenta Individual en la AFORE de su elección, para que administre las aportaciones depositadas en su cuenta individual”, por lo que los Trabajadores no afiliados tienen derecho a realizar aportaciones a su Cuenta Individual que les permita acumular recursos destinados a financiar su pensión, o en su caso a cubrir gastos de otra naturaleza.

La estructura de este tipo de cuenta individual, se compone de la subcuenta de ahorro a largo plazo y la subcuenta de aportaciones voluntarias, para las cuales no hay montos mínimos ni máximos que tenga realizar este tipo de trabajador.

3.3 Las Administradoras de Ahorro para el Retiro (AFORES)

Las Administradoras de Fondos para el Retiro son entidades financieras dedicadas a administrar las cuentas individuales de los trabajadores, estas deben de contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y están sujetas a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

Las principales funciones de las AFORES son las siguientes:

- Abrir, administrar y operar Cuentas Individuales en las que se reciban recursos de los trabajadores de acuerdo a las Leyes de Seguridad Social.
- Recibir las cuotas y aportaciones de Seguridad Social correspondiente a las Cuentas Individuales y los demás recursos en términos de la Ley SAR.
- Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a las Cuentas Individuales, así como los rendimientos derivados de la inversión de dichas cuentas.
- Enviar, por lo menos tres veces al año de forma cuatrimestral, al domicilio que indiquen los trabajadores, sus estados de cuenta y demás información sobre sus Cuentas Individuales.
- Establecer servicios de información y atención al público.
- Prestar servicios de administración de las SIEFORES, prestar servicios de distribución y recompra de acciones representativas del capital de las SIEFORES que administren.
- Operar y pagar “retiros programados”, bajo las modalidades que la CONSAR autorice.
- Pagar los retiros parciales con cargo a las Cuentas Individuales de los trabajadores en los términos de las Leyes de Seguridad Social.
- Entregar los recursos a las instituciones de seguros que el trabajador o sus beneficiarios hayan elegido, para la contratación de Renta Vitalicia o Seguro de Sobrevivencia.

Evolución y dinámica de las AFORES en México.

Las AFORES surgieron con la reforma a la Ley del IMSS realizada en 1997, en ese año operaban diecisiete empresas en las que participaron los grupos financieros más importantes del país. La mayoría de estos grupos, contaban con experiencia previa e información sobre los trabajadores cotizantes al IMSS ya que estos administraban los recursos correspondientes al SAR 92. Trece de las diecisiete AFORES se constituyeron con capital de empresas foráneas, muchas de ellas con experiencia en sistemas similares de administración de fondos de pensiones²⁷.

A continuación se presenta la cantidad de AFORES que han operado por año, de las cuales, del primero de octubre de 1998 al 11 de marzo de 2013, se han realizado 12 fusiones.

²⁷ Beristain Iturbide Javier, “Ponencia preparada para el Seminario “Reforma al Sistema de Pensiones, El Paso Siguiente”, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Septiembre 21, 2001

CUADRO No.6 “Evolución del total de AFORES 1997 – 2014”

Año	Cantidad de AFORES	Año	Cantidad de AFORES
1997	17	2006	21
1998	14	2007	21
1999	13	2008	19
2000	13	2009	16
2001	13	2010	15
2002	11	2011	13
2003	12	2012	12
2004	13	2013	12
2005	16	2014 ₁	11

₁Datos al cierre de julio del 2014.

Fuente: Elaboración propia con base a información publicada en AMAFORE, "Reunión anual con periodistas. Las AFORES en 2012", e información publicada por la CONSAR.

Recursos administrados por las AFORES

La evolución de los activos netos administrados por las AFORES, dentro del periodo analizado, presenta una tasa de crecimiento promedio del 30%, a continuación se presenta la evolución de los activos netos o capital contable de las SIEFORES administradas por las AFORES dentro del periodo analizado.

CUADRO No.7 “EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS NETOS ADMINISTRADOS POR LAS AFORE”

AÑO	Activos Netos Administrados	Incremento anual (millones de pesos)	Tasa de crecimiento anual
nov-97	3,665.9		
dic-98	56,693.4	53,027.5	1447%
dic-99	108,465.9	51,772.5	91%
dic-00	163,619.1	55,153.2	51%
dic-01	247,824.0	84,204.9	51%
dic-02	322,534.5	74,710.5	30%
dic-03	402,052.5	79,518.0	25%
dic-04	478,549.2	76,496.7	19%
dic-05	587,506.4	108,957.2	23%
dic-06	724,265.7	136,759.2	23%
dic-07	831,437.6	107,171.9	15%
dic-08	937,442.2	106,004.7	13%
dic-09	1,151,184.8	213,742.5	23%
dic-10	1,384,897.0	233,712.2	20%
dic-11	1,566,241.0	181,344.0	13%
dic-12	1,903,226.6	336,985.6	22%
dic-13	2,050,846.5	147,619.9	8%
jun-14	2,258,139.6	207,293.1	10%

Cifras en millones de pesos

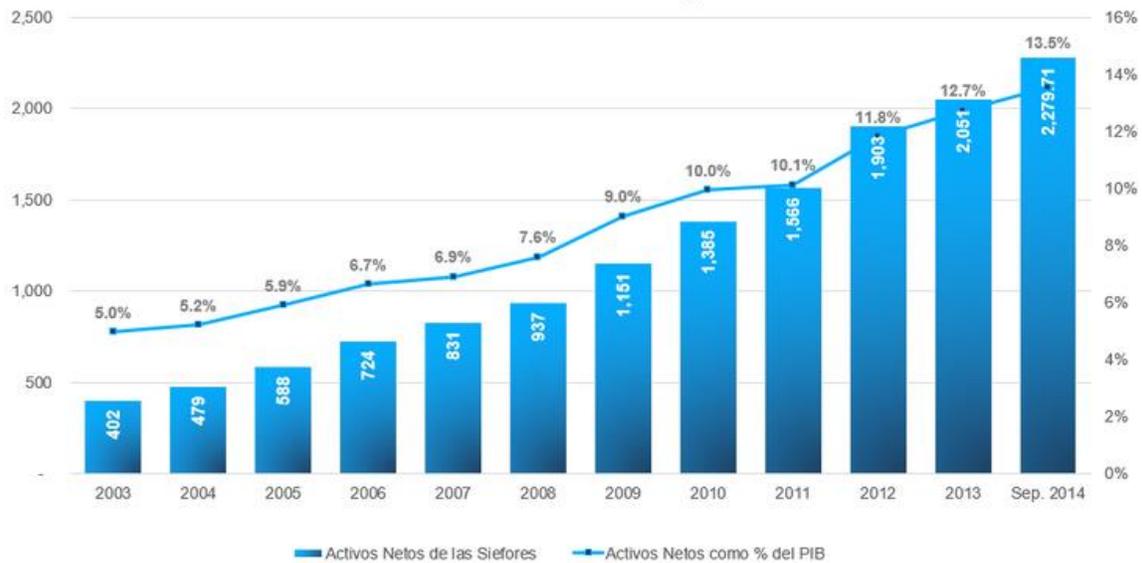
₁ Los activos netos son la diferencia del Activo Total menos el Pasivo Total y corresponde al Capital Contable o patrimonio de la SIEFORE.

Fuente: Elaboración propia con información publicada por la CONSAR.

Analizando los recursos administrados por las AFORES, encontramos que de noviembre de 1997 a junio del 2014, los recursos administrados han aumentado a 2.25 billones de pesos.

Por lo que en la actualidad, el Sistema de Cuentas Individuales es la segunda mayor fuente de recursos destinados al Ahorro Nacional, únicamente superada por los activos del Sector Bancario. En este sentido, si analizamos los recursos administrados por las AFORES, invertidos en la SIEFORES, encontramos que a febrero del 2014 las 11 AFORES administran el 13% del Producto Interno Bruto. La siguiente grafica muestra la evolución de los recursos administrados como participación del PIB.

GRÁFICO No. 3. “Recursos Administrados como participación del PIB”



Fuente: AMAFORE
 Cifras en miles de millones de pesos

De acuerdo a la AMAFORE, entre los principales beneficios del ahorro nacional a la economía mexicana se encuentra la capacidad de ofrecer recursos disponibles para financiar proyectos de inversión y otorgar profundidad al mercado financiero al permitir la emisión de nuevos instrumentos de inversión donde se invierten los recursos administrados por las AFORES.

3.4 Las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Ahorro para el Retiro (SIEFORES)

Las SIEFORES son entidades financieras administradas y operadas por las AFORES y autorizadas por CONSAR, el objetivo de las Sociedades de Inversión consiste en invertir el ahorro de las cuentas Individuales en instrumentos financieros.

Las sociedades de Inversión, se encargan de invertir los recursos de ahorro para el retiro de los trabajadores en los mercados financieros, y están sujetos a los regímenes de inversión autorizados por la CONSAR, reciben los rendimientos generados por la inversión e informan el valor de las inversiones a la Afores para que actualicen el saldo de la cuenta individual de los trabajadores.

Entre 1997 y 2004 existía un solo tipo de fondo de inversión (Siefore12), en 2005 se crearon más fondos, denominados Siefores Básicas (SB), en función de la edad del trabajador, con una estrategia de inversión más conservadora a medida que el trabajador se aproxima a la edad de jubilación.

En la actualidad existen cuatro SIEFORES BASICAS (SB): SB4 para trabajadores hasta 36 años, SB3 para trabajadores entre 37 y 45 años, SB2 para trabajadores entre 46 y 59 años, y SB1 para los mayores de 60 años. Las que junto con las SIEFORES ADICIONALES suman un total de 77 SIEFORES administradas por las 11 AFORES.

Funcionamiento de las SIEFORES

Como se hizo mención en el apartado anterior, todas las AFORES ofrecen cuatro SIEFORES Básicas y pueden también contar con diversas SIEFORES Adicionales.

De acuerdo con la regulación emitida por la CONSAR, los recursos de las cuentas individuales son invertidos en la SIEFORE que le corresponde a cada trabajador, según su edad. Los rangos de edad de los trabajadores, por tipo de SIEFORE, son los siguientes:

CUADRO No.8 “RANGOS DE EDAD POR SIEFORE”	
Tipo de SIEFORE	Rango de edad
SIEFORE BASICA 1	De 60 a mayores de 60 años
SIEFORE BASICA 2	De 46 a 59 años de edad
SIEFORE BASICA 3	De 37 a 45 años de edad
SIEFORE BASICA 4	Menores de 37 años de edad

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONSAR

La mezcla de activos financieros dentro de cada SIEFORE está diseñada de acuerdo con el perfil de los afiliados. Así, por ejemplo, la SIEFORE Básica 1 (SB1) está enfocada en mantener el valor de los recursos pensionarios de las personas más cercanas al retiro, mientras que la SIEFORE Básica 4, que corresponde a los trabajadores más jóvenes, es mucho más diversificada²⁸.

Por lo que respecta a las SIEFORES Adicionales, estas tienen como objetivo la inversión de las aportaciones voluntarias, aportaciones complementarias de retiro o recursos de la subcuenta de ahorro a largo plazo que realizan los trabajadores de manera voluntaria.

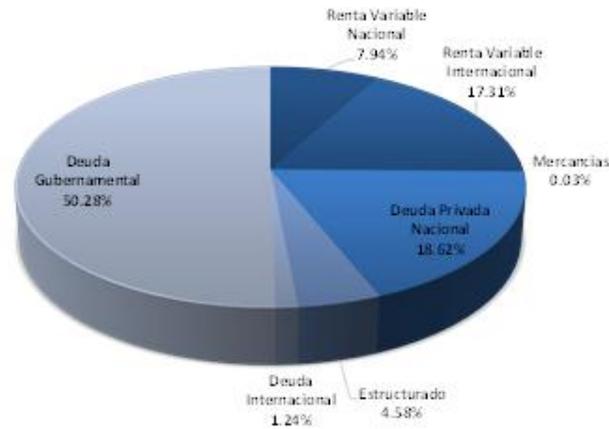
El funcionamiento de las Sociedades de Inversión, está a cargo de un Consejo de Administración, que cuenta con un comité de inversión, encargado de determinar las políticas y estrategias de inversión y la composición de los activos de la sociedad, así como designar a los operadores que ejecuten la estrategia de inversión; por un Comité de Riesgos, que tiene por objeto administrar los riesgos a que se encuentren expuestas las SIEFORES.

²⁸ Es importante mencionar que los trabajadores que no están de acuerdo con el perfil de inversión que tiene la SIEFORE que le corresponde, pueden cambiarse a una SIEFORE con un perfil de inversión más conservador.

Posibilidades de inversión de las SIEFORES

De acuerdo a los tipos y límites de inversión autorizados por la CONSAR, las posibilidades de inversión de las SIEFORES son instrumentos de renta fija (bonos soberanos o con el aval del Gobierno Federal), de Renta Variable (acciones), Papel Privado (deuda emitida por empresas privadas, etc.), Instrumentos Estructurados, Valores en el Extranjero y Materias Primas (metales, energía, alimentos).

GRÁFICO No. 4 “Composición del portafolio de inversiones de las SIEFORE”

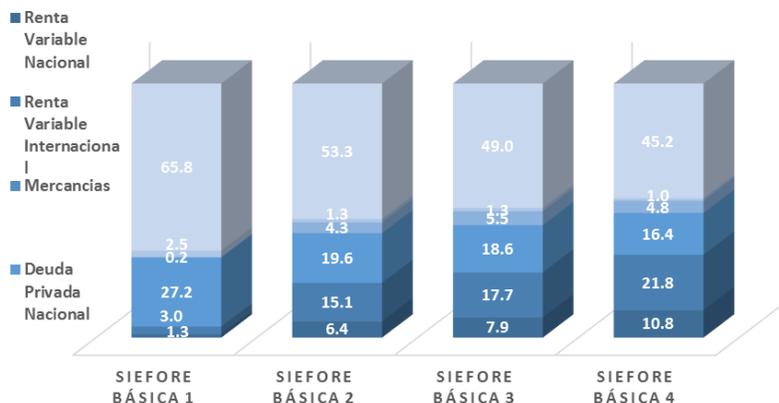


Datos globales del sistema, al cierre de julio del 2014.
Fuente: Elaboración propia con información publicada por CONSAR

Composición del Portafolio de Inversión por Tipo de Instrumento

En el siguiente gráfico, se presenta la composición de cada SIEFORE, cuyas asignaciones de instrumentos respetan los límites regulatorios indicados en las disposiciones de régimen de inversión emitidas por la CONSAR.

GRÁFICO No. 5 “Composición porcentual del portafolio de Inversión por Tipo de instrumento”



Cifras porcentuales al cierre de julio del 2014.
Fuente: Elaboración propia con información publicada por CONSAR

3.5 La Comisión Nacional del Ahorro para el Retiro (CONSAR)

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro es un Órgano Desconcentrado de la SHCP con autonomía técnica y facultades ejecutivas.

Con el propósito de converger en criterios de políticas públicas en el tema de pensiones, la CONSAR participa activamente en organismos, foros y grupos de trabajo internacionales, principalmente con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional de Supervisores de Pensiones (IOPS) y la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS).

Las principales funciones de la CONSAR son establecer las reglas para que el SAR funcione adecuadamente, vigilar que se resguarden adecuadamente los recursos de los trabajadores, supervisar que los recursos de los trabajadores se inviertan de acuerdo a los parámetros y límites establecidos, asegurar que las AFORES brinden la información requerida para los trabajadores, así como imponer multas a las AFORES y sanciones a los empleados de éstas en caso de algún incumplimiento.

CAPITULO 4. RESULTADOS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL EN MÉXICO.

Objetivos del capítulo.

El objetivo general del presente capítulo, consiste en identificar cuáles han sido los resultados del Sistema de Capitalización Individual en la clase trabajadora, el gobierno y las Administradoras de Ahorro para el Retiro en México.

4.1 Resultados para la clase trabajadora

Existen diversos aspectos del mercado laboral que se pueden analizar, uno de los más importantes tiene que ver con verificar si se ha presentado incrementos en la cobertura del sistema de pensiones entre la clase trabajadora, otros hacen referencia al efecto sobre la participación laboral, la tasa de ocupación, el ingreso de los trabajadores o bien en el nivel de ahorro de las familias.

A continuación se presentan algunos de los resultados sobre la cobertura del sistema de capitalización individual en la clase trabajadora.

Cobertura como porcentaje de la PEA

De acuerdo a información publicada por BBVA, pese a que en los últimos 10 años el número cotizantes a los sistemas de pensiones IMSS e ISSSTE ha crecido un 17%, la cobertura efectiva (cotizantes como porcentaje de la PEA) sigue estando por debajo del 37%.

Respecto a la cobertura de pensiones por vejez, del 2003 al 2012 dicha cobertura ha oscilado entre un 15% y 20%.

GRAFICO No. 6 “Cobertura laboral como % de la PEA”



GRÁFICO No.7 “Cobertura pensionaria para mayores de 60 años”.



Fuente: BBVA con datos del Informe de Gobierno de 2013

Esta situación muestra claramente cómo pese a las reformas realizadas en 1997 y 2007, la cobertura de los sistemas de pensiones continúa siendo baja.

Respecto a la cobertura que ha tenido el sistema de capitalización individual en los trabajadores independientes, en 2013 existían solamente 238,600 cuentas de trabajadores independientes (el 0.5% de las cuentas administradas).

Proyección de tasas de cobertura laboral

Derivado de la extensión limitada de este ensayo y con la finalidad de obtener un mejor análisis sobre las tasas de cobertura laboral, se retoma el modelo de proyecciones hasta el año 2050, realizado por BBVA Research²⁹, dicha proyección supone las condiciones de las variables económicas de 2014 y se basa en el supuesto de que los agentes se comportaran del mismo modo en el futuro, no modela explícitamente el comportamiento de la informalidad ni plantea hipótesis explícitas en cuanto al futuro. Sin embargo, las funciones matemáticas incluidas en el modelo sugieren que la variable de cobertura laboral se ajusta endógenamente, a través de la tendencia del nivel educativo y sus repercusiones sobre los niveles de cobertura y pensiones en el futuro³⁰.

De acuerdo a la proyección en comentario, las tasas de cobertura laboral proyectadas para los cotizantes regulares seguirán siendo bajas, con niveles próximos al 50% en 2050, identificando como uno de los principales problemas el alto nivel de informalidad del mercado de trabajo, los bajos niveles de aportaciones y una actitud reticente al ahorro para la jubilación, dada la preferencia al consumo inmediato.

GRÁFICO No. 8 “Proyección Cobertura laboral (% PEA)”

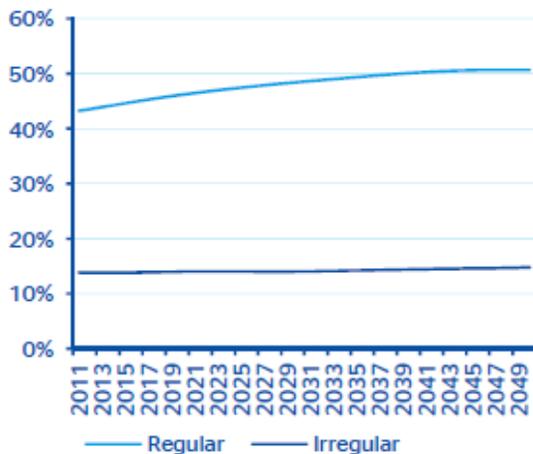
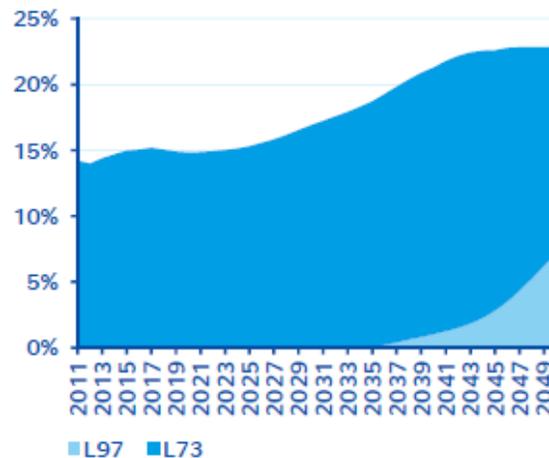


GRÁFICO No. 9 “Proyección Cobertura pensionaria (% adultos mayores)”



Fuente: Proyecciones y gráficos elaborados por BBVA Research

El gráfico anterior, muestra que la cobertura de pensiones para los mayores de 65 años se incrementará desde el 14% en 2011 al 22% en 2050.

²⁹ El modelo referido gestiona una muestra aleatoria de 4 millones de individuos, categorizados en 60 tipos de cada edad, sexo, nivel de estudios y deciles de distribución del ingreso. Cada tipo de persona puede estar en una posición diferente en función de su situación laboral (asalariado, desempleado, independiente) o de su posición en el sistema de pensiones (afiliado, cotizante regular o irregular). De acuerdo a este documento, las ventajas del nivel de detalle del modelo son que permite simular la mayoría de las reformas paramétricas o estructurales que se proponen, y que calcula las respectivas repercusiones sobre segmentos concretos de la población.

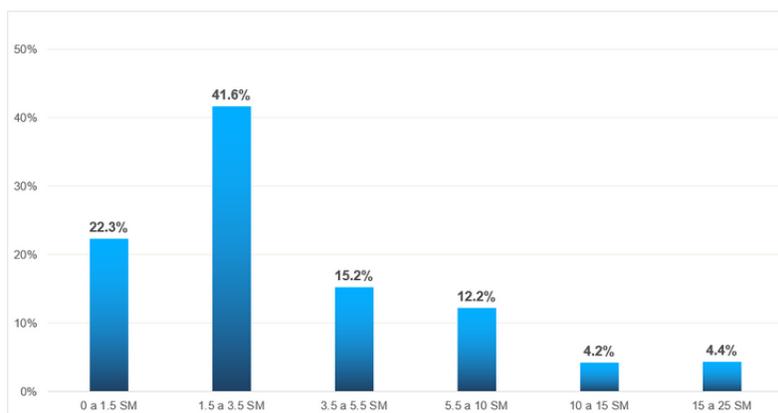
³⁰ BBVA RESEARCH, Hacia el fortalecimiento de los Sistemas de Pensiones en México: Visión y Propuestas de Reforma, primera edición, México, 2007

Nivel de ingreso de los trabajadores

Como ya se ha hecho mención, bajo el sistema de capitalización individual, las aportaciones se componen de la participación tripartita del trabajador, el patrón y el gobierno, estas a su vez son proporcionales del salario base de cotización de cada trabajador. En este sentido, el nivel de ingreso expresado a través de los sueldos y salarios constituye un factor determinante para la obtención de las pensiones.

A continuación, se muestra la participación de los trabajadores por nivel de ingresos en el Sistema de Cuentas Individuales.

GRÁFICO No. 10 “Trabajadores Aportantes por Nivel de Ingresos”



Fuente: AMAFORE

De acuerdo a la información publicada por la AMAFORE, en promedio los trabajadores cotizantes tienen percepciones de 3.3 salarios mínimos, destacando que el 69% de los trabajadores afiliados tiene ingresos iguales o inferiores a este nivel de referencia.

Nivel de ahorro

Para evaluar los niveles de ahorro de los trabajadores que tienen cuentas individuales, se considera importante retomar el estudio coordinado por el Dr. Fuentes Castro Hugo Javier³¹.

El estudio al que se hace referencia, evalúa el posible efecto de la reforma pensionaria sobre el ahorro de los hogares, para ello se utilizó información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH); la estimación presentada en dicho estudio se basó en información de secciones cruzadas apiladas, donde el objetivo consistió en determinar si se presentó una discontinuidad a partir de 1997.

Para determinar el efecto de la reforma, el estudio antes señalado implementó modelos de regresión donde la variable dependiente es la tasa de ahorro, la cual quedó definida como:

$$T_{i,t} = \frac{\text{Ahorro}}{\text{Ingreso}} = \frac{\text{Ingreso} - \text{Consumo}}{\text{Ingreso}}$$

³¹ Fuentes Castro Hugo Javier, “Impacto macroeconómico de la reforma pensionaria en México”, Centro de Estudios Estratégicos del Tecnológico de Monterrey, México D.F, marzo del 2014.

Dicha estimación se realizó para cuatro definiciones de ahorro, en la primera definición se consideró al ahorro como la diferencia entre el ingreso y el gasto corriente del hogar, en la segunda definición se eliminó del gasto corriente el gasto en educación y salud; en la tercera definición se trabajó con el ingreso y gasto monetario, mas no el gasto corriente como en la definición uno; finalmente en la cuarta definición se trabajó con el ingreso y el gasto monetario. A continuación se presentan los resultados obtenidos por el estudio en comento:

CUADRO No. 9 “Resultados sobre la tasa de ahorro”						
Definición de Ahorro	Todos los Hogares		Hogares sin IMSS		Hogares con IMSS	
	Coeficiente	Estadístico	Coeficiente	Estadístico	Coeficiente	Estadístico
	Reforma P.	"z"	Reforma P.	"Z"	Reforma P.	"Z"
Tasa de ahorro 1	0.09399	0.31	0.19806	3.48	0.66016	0.7
Tasa de ahorro 2	0.06189	0.22	0.21749	3.96	0.60473	0.68
Tasa de ahorro 3	0.22453	0.79	0.32978	3.17	0.0177	0.02
Tasa de ahorro 4	0.22223	0.81	0.32259	4.08	0.03163	0.04

Fuente: Fuentes Castro Hugo Javier, “Impacto Macroeconómico de la Reforma Pensionaria en México”, Centro de Estudios Estratégicos del Tecnológico de Monterrey, México D.F, marzo del 2014. pag.123

El cuadro anterior muestra como los coeficientes correspondientes a la reforma pensionaria resultaron no estadísticamente significativos para el caso de todos los hogares. Asimismo, se muestra como el ahorro que realizan los hogares es independiente de las aportaciones al sistema de pensiones, concluyendo que los resultados de las estimaciones indican que la reforma no tuvo un efecto significativo sobre la tasa de ahorro bajo ninguna de las definiciones utilizadas.

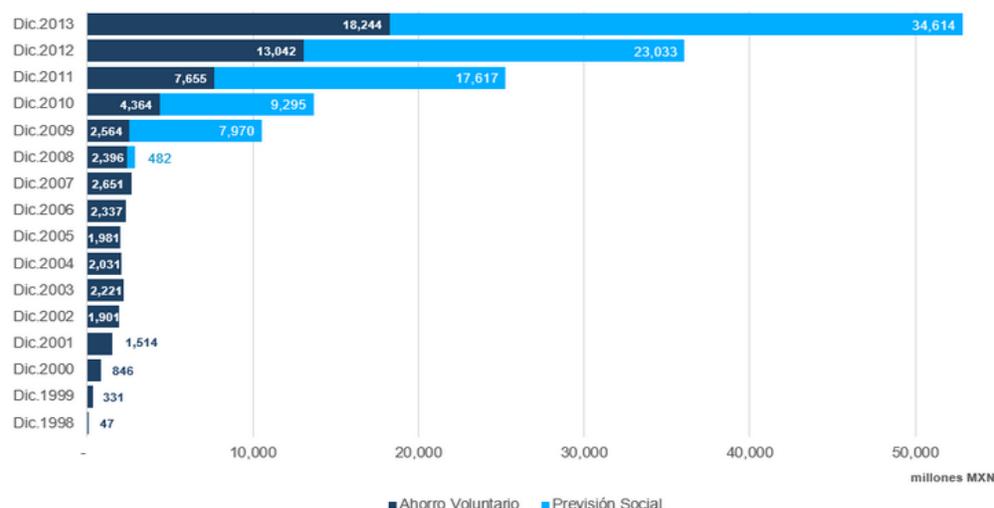
Comportamiento del saldo de las Aportaciones Voluntarias

Para conocer el comportamiento de las AV, es importante considerar que la estructura de estas difiere entre los trabajadores IMSS e ISSSTE, ya que mientras que los primeros no reciben ningún beneficio económico cuando realizan alguna aportación, los cotizantes al ISSSTE reciben el beneficio denominado “ahorro solidario” el cual consiste en que los trabajadores podrán optar porque se les descuenta hasta el 2% de su sueldo básico, para ser acreditado en la subcuenta de ahorro solidario y por cada peso que el trabajador aporte, la Dependencia Gubernamental para la cual labora aportará 3.25 pesos adicionales.

En este sentido, a continuación se presenta un gráfico que muestra claramente que antes del 2008, es decir considerando solamente a los trabajadores que cotizaban al IMSS y que se encontraban bajo el sistema de capitalización individual, las aportaciones voluntarias realizadas por los trabajadores no superaba los 2,554 millones de pesos.

Por lo que respecta a los trabajadores cotizantes al ISSSTE, es fácil identificar que a partir del 2009 comenzó a duplicarse el saldo de las aportaciones voluntarias administradas por las AFORES, ya que como se hizo mención en párrafos anteriores, las aportaciones voluntarias de los cotizantes al ISSSTE son las únicas que se ven beneficiadas con las aportaciones adicionales que realiza la dependencia gubernamental en la que labora el trabajador que las realiza, razón por la cual se observan incrementos sustanciosos en los saldos de las aportaciones a partir del 2009.

GRÁFICO No. 11 “Saldo de Aportaciones Voluntarias”



Fuente: AMAFORE

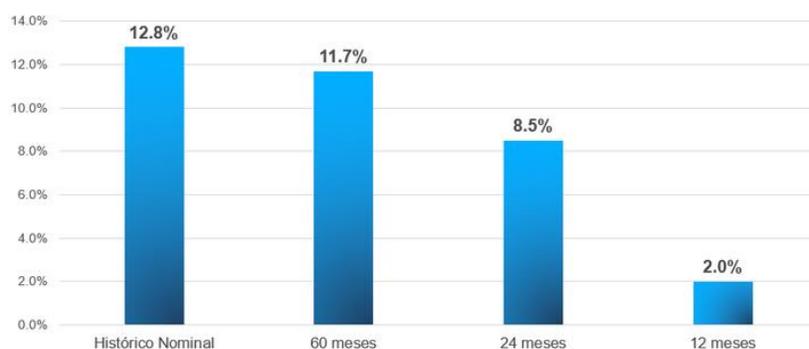
Tasas de reemplazo

Desde su primer Informe de Gobierno, el entonces Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, puso a consideración que se legislara un nuevo sistema de contribuciones para el retiro y la vivienda, un sistema que estimulara el ahorro personal y familiar, que asegurara “pensiones dignas”. Sin embargo, una de las principales deficiencias del sistema de capitalización individual consiste en que las tasas de reemplazo son más bajas que las que se presentaban en el sistema de reparto. De acuerdo a una publicación de Berenice Ramírez López, tomando en cuenta el salario integrado con antigüedad, productividad y otras prestaciones, las tasas de reemplazo en el sistema de beneficios definidos es de 30% para los trabajadores afiliados al IMSS y de 50% para los afiliados al ISSSTE, las tasas de reemplazo en el sistema de capitalización individual tenderán a ser menores, principalmente por el efecto de las comisiones en los montos ahorrados.

Rendimiento Global del Sistema

El siguiente gráfico muestra los rendimientos que ha obtenido el Sistema de Cuentas Individuales para las cuentas de los trabajadores con el histórico desde la creación del sistema en julio de 1997, a 60, 24 y 12 meses.

GRÁFICO No. 12 “Rendimiento Global del Sistema”

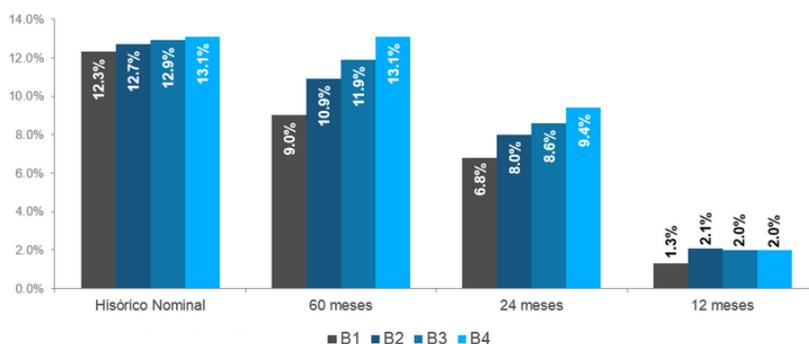


Fuente: AMAFORE, cifras a febrero del 2014

Rendimiento del Sistema por SIEFORE

El siguiente gráfico muestra los rendimientos que ha obtenido el Sistema de Cuentas Individuales para las cuentas de trabajadores de acuerdo a la SIEFORE en las que se encuentran invertidos sus recursos.

GRÁFICO No. 13 “Rendimiento por SIEFORE”



Fuente: AMAFORE.

Rendimientos de Gestión a febrero del 2014

Finalmente, es importante mencionar, que el último estudio al que hace referencia la CONSAR, y que fue el que utilice como referencia para señalar los posibles resultados sobre el nivel de ahorro de los trabajadores, señala lo siguiente respecto a los rendimientos de las SIEFORE “se encontró evidencia de que los rendimientos de las SIEFORE no se distribuyen de acuerdo a una distribución de probabilidad normal. Es importante subrayar que este fenómeno es muy común en los mercados financieros y en todo el orbe. Este hallazgo nos dice que existe probabilidad de pérdidas potenciales y se sugiere realizar una diversificación más detallada de la cartera. En tercer lugar, existe evidencia de cierto efecto sobre el sistema financiero al incurrir el sistema de pensiones en momentum trading”³².

³² Castro Hugo Javier, “Impacto Macroeconómico de la Reforma Pensionaria en México”, Centro de Estudios Estratégicos del Tecnológico de Monterrey, México D.F, marzo del 2014.

4.2 Resultados para el Gobierno

Resultados reformas IMSS. Para el 1° de septiembre de 1996, a través del II Informe de Gobierno del entonces Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, se informó que se requeriría de una parte apreciable de los futuros ingresos del erario público para garantizar la viabilidad y el fortalecimiento del sistema de seguridad social del país, señalando lo siguiente:

“Estoy plenamente convencido de que, por su efecto positivo en el ahorro interno, en el largo plazo la reforma al sistema de pensiones será la que más contribuirá al crecimiento sostenido de nuestra economía.

Gracias a las nuevas leyes del Seguro Social y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a partir de 1997 cada trabajador contará con una cuenta individual de su propiedad, que generará rendimientos atractivos y responderá mejor a su trayectoria laboral y a su esfuerzo de ahorro para una pensión digna. El Estado financiará las pensiones vigentes y aportará una cuota que se adicionará a cada nueva cuenta individual, beneficiando más a los trabajadores de menores ingresos.

La seguridad social es uno de los instrumentos con que el Gobierno Federal cumple con su responsabilidad de apoyar el bienestar de la población. Esa responsabilidad es mayor con quienes menos tienen y debe cumplirse a través de muchos otros instrumentos”³³.

Ahora bien, el primero de Septiembre de 1997, a través del tercer informe de Gobierno, se informó que durante julio y agosto, el Gobierno Federal aportó 2,587.4 millones de pesos para el pago de pensiones generadas bajo el régimen anterior, cifra que al cierre de 1997 crecería hasta 8,064 millones de pesos, considerando que las aportaciones totales del Gobierno Federal al Seguro Social para 1997 serían de 18,237.7 millones de pesos, el incremento en términos reales con respecto a lo aportado en 1996 quedaría estimado en un 120.3%.

Asimismo, se señaló que pese a que las cifras para 1997 no reflejaban el impacto de mediano plazo de la nueva Ley del Seguro Social, al aplicar la nueva Ley por un año completo, el gasto federal se estima en aproximadamente 1.15 puntos porcentuales del PIB, cifra que fluctuará en los próximos años dependiendo de la evolución del empleo, de los salarios y de la inflación; en años previos a la nueva legislación, las aportaciones del Gobierno Federal al IMSS fueron equivalentes a aproximadamente 0.2 por ciento del PIB.

En este sentido, y de acuerdo a la publicación realizada por Pedro Vázquez Colmenares, con la Ley del 97 se resolvieron en lo general los problemas financieros del IMSS como instituto asegurador; sin embargo esto fue porque el costo de las pensiones de la ley abrogada se transfirió al gobierno federal, el cual enfrenta las siguientes obligaciones:

- El costo de las pensiones que se otorgaron bajo el régimen de la Ley IMSS de 1973
- Afrontar como costo de transición las nuevas pensiones que se generen por el sistema anterior.
- Pagar las cuotas que financian los seguros de la ley de 1997, en el caso de que los trabajadores de la generación en transición, que representan el 49.7% del total, optaran por los beneficios de la Ley 73.

³³ FUENTE: Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, LVI Legislatura.. Edición Especial, Informes de Gobierno del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Ernesto Zedillo Ponce de León 1995-1996-1997.

- El costo de las pensiones garantizadas de la Ley 97.

IMPACTO SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS

De acuerdo al estudio ampliamente referido por parte de la CONSAR, “durante la transición se generan presiones fuertes sobre las finanzas públicas. El déficit público se incrementa continuamente durante los primeros 34 años de implementado el nuevo régimen de retiro. En el año 2030 alcanza su máximo al llegar a 7.49% respecto al PIB. A partir de este año se empieza a reducir hasta alcanzar un nivel cercano al del nuevo estado estable en el año 2066, es decir, 70 años después de implementarse la reforma. El comportamiento del déficit público se explica por el costo del IMSS y por el pago de intereses que cada vez se hacen más grandes conforme la deuda pública se incrementa”³⁴.

En este mismo estudio se señala que el costo del IMSS alcanza su valor máximo en el año 2041 el cual equivale a 2.84% respecto al PIB. Durante toda la transición este costo está entre 2.31 y 2.84% respecto al PIB. La composición de este costo va cambiando. En los primeros años, el componente más importante es el pago de pensiones bajo el régimen de retiro anterior. Conforme pasan los años, los componentes que generan este costo son la contribución social y los pagos por pensión mínima garantizada.

Otros trabajos presentan resultados similares a los antes descritos, a continuación se señalan los más relevantes:

- Cerda y Grandolini (1998), que suponiendo rendimientos de 0 y 3.5%, encuentran que el costo fiscal máximo del sistema de pensiones varía entre el 0.60% y el 1.20% del PIB, el cual se genera para el 2030.
- Julio Santaella (2000) estima un déficit fiscal de 2.5% del PIB para el año 2025.
- Solís y Villagómez (1996) estiman un costo máximo de 3.39% del PIB que se alcanza en el año 2036. Dicho costo se reduce hasta representar el 2.72% del producto de la economía en el año 2047, suponiendo el mismo entorno macroeconómico. En un ambiente económico menos favorable, el costo en el año 2047 alcanza el 1.46% de la producción.

³⁴ CASTRO Hugo Javier, Impacto Macroeconómico de la Reforma Pensionaria en México, Centro de Estudios Estratégicos del Tecnológico de Monterrey, México, 2014.

Resultados reformas ISSSTE

El costo fiscal, definido como la cantidad de recursos presupuestales que se destinan al sostenimiento del sistema de pensiones, incluyendo las cuotas, aportaciones y contribuciones establecidas en la Ley, los resultados publicados en la 4ta valuación actuarial y financiera del ISSSTE, indican que su importe se incrementaría por lo menos durante los primeros 15 años de operación bajo la nueva Ley del ISSSTE, respecto al costo fiscal esperado en caso de que se hubiera mantenido la Ley abrogada.

De acuerdo a la valuación actuarial señalada, el incremento obedecería principalmente al aumento de las aportaciones a cargo de las Dependencias y al impacto de las cuotas sociales que debe cubrir el Gobierno Federal. En dicho documento se presentan las siguientes cifras que muestran el importe promedio del costo fiscal esperado para diferentes periodos, expresado en millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2007.

CUADRO No.10 "IMPORTE PROMEDIO ANUAL DEL COSTO FISCAL"			
Periodo	0% migración	50% migración	100% migración
2008-2015	128,163	184,554	262,498
2016-2020	178,140	178,048	175,696
2021-2030	235,761	202,669	142,466
2031-2050	305,824	220,390	119,278

Fuente: ISSSTE, 4ta valuación actuarial y financiera al 31 de diciembre de 2007.
Cifras: millones de pesos constantes al 31 de diciembre del 2007.

Efectos generales sobre el costo fiscal del sistema de pensiones.

De acuerdo a información publicada por la CONSAR, diferentes estudios revelan, que el costo fiscal del sistema de pensiones, como porcentaje del PIB, hubiese sido mucho mayor si la reforma no hubiese existido. Como ejemplo se hace referencia a Sales, Solís y Villagómez (1996) en el cual se indica que el máximo costo fiscal con reforma sería de 3.39, mientras que sin reforma llega a estimarse en 14.01 como porcentaje del PIB.

Sin embargo, el déficit público tiene un incremento, ya que bajo el supuesto de un gasto público por trabajador constante, el mayor costo que implica el IMSS genera un aumento en el déficit público que equivale a 3.05% del PIB.

En el estado inicial existe un déficit público, lo que implica la existencia de una deuda por parte del gobierno. Dicha deuda origina pago de intereses cada vez mayores, alcanzando un incremento equivalente a 11.96% del PIB cuando la economía llega a un nuevo estado.

En este sentido, el costo fiscal asociado a no haber realizado la reforma podría ser mucho mayor; debido a que el crecimiento de la población de 65 años o más se ha acelerado en los últimos años y continuará haciéndolo, contrario a lo que supone este modelo (un crecimiento constante de toda la población).

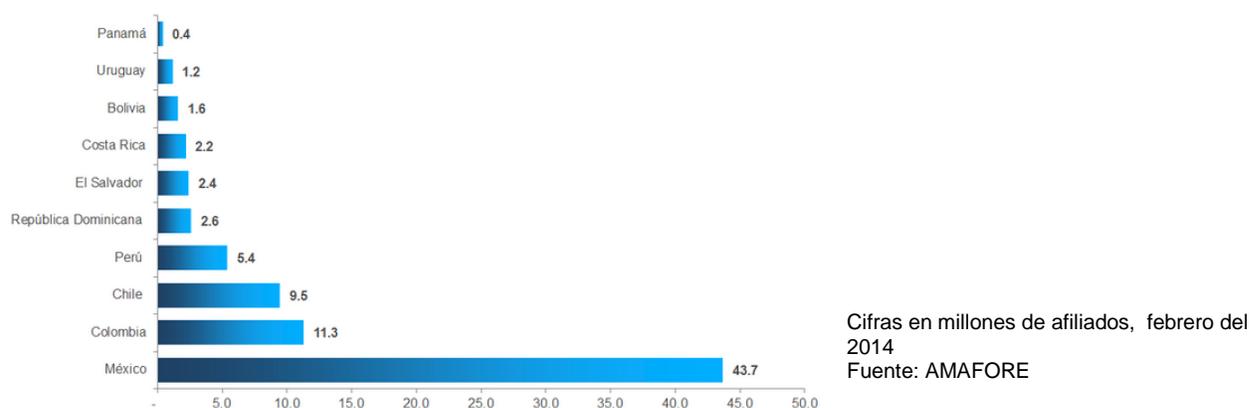
4.3 Resultados para las AFORE

Objetivo particular del apartado. Analizar los resultados que han obtenido las AFORE al administrar las cuentas individuales de los trabajadores.

Administración de cuentas individuales en América Latina

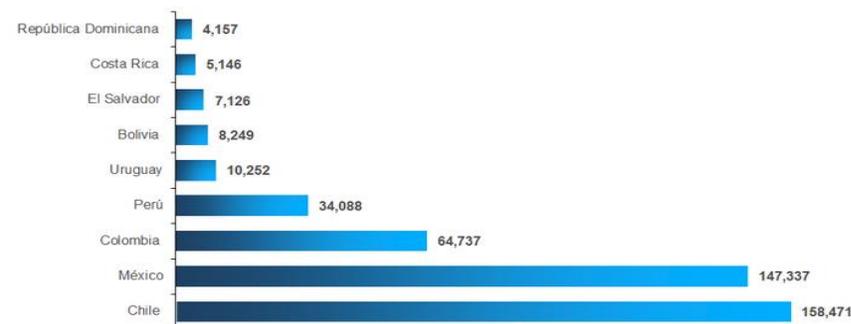
Para darnos cuenta de la magnitud de las cuentas individuales administradas en México, es importante realizar un comparativo con los países de América Latina que cuentan con el sistema de capitalización individual; ya que de acuerdo a las estadísticas publicadas por la AMAFORE, durante el segundo trimestre del 2013, 10 países de América Latina administran en su conjunto 80.2 millones de cuentas individuales.

GRÁFICO No. 14 “Cuentas Administradas por los países latinoamericanos con SCI”



De las 80.2 millones de cuentas administradas, México es el país que se encuentra en el primer lugar de administración de cuentas individuales con 43.7 millones (54.5%), seguido por Colombia con 11.3 millones (14.1%) y Chile con 9.5 millones (11.8%). Respecto a los recursos administrados, al cierre del segundo trimestre del 2013, Chile administra 158,471 millones USD, seguido por México cuyas AFORES administran 147,337 millones USD y las administradoras de Colombia quienes cuentan con 64,737 millones USD.

GRÁFICO No. 15 “Recursos Administrados en Países con SCI”



Fuente: AMAFORE, cifras en millones de dólares, a febrero del 2014

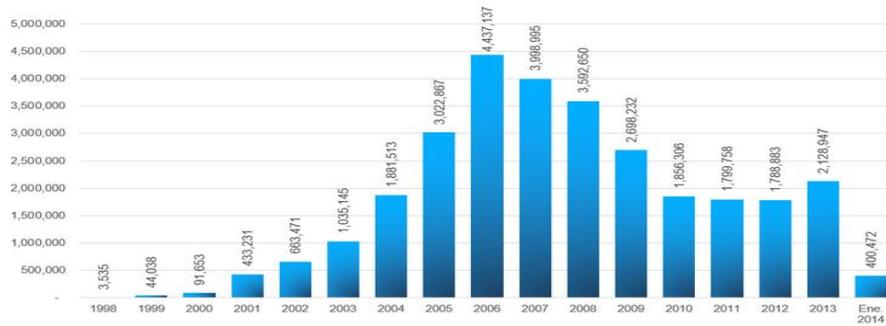
Servicios que proporcionan las AFORE en México

A cambio del cobro de comisiones, las AFORE se encuentran obligadas a administrar financieramente los recursos de las cuentas de retiro y aportaciones voluntarias de los afiliados, así como a llevar un registro de la evolución de los saldos de las cuentas de vivienda. Así mismo, deben prestar servicios de información y orientación al afiliado y expedir cuando así les sea requeridas constancias de la evolución de los saldos en las diferentes subcuentas. Por otra parte, las administradoras están obligadas a contar con mecanismos para la captación y pago de recursos, así como en su momento el pago de pensiones en su modalidad de retiros programados.

La AMAFORE publica los siguientes indicadores del volumen de peticiones de información y trámites solicitados por los trabajadores, señalando dos de los principales trámites que se realizan:

- a) **Traspos Totales.** Estos reflejan el deseo de los trabajadores por que sus Cuentas Individuales sean administradas por Afores que ofrezcan mejor servicio, mayores rendimientos o menores comisiones en su gestión.

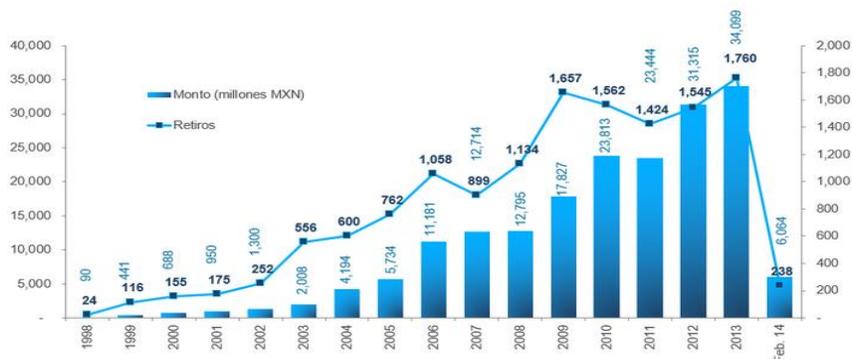
GRÁFICO No. 16 “Traspos a nivel Industria”



Fuente: AMAFORE, cifras a febrero del 2014.

- a) **Retiros Totales.** Las operaciones de retiro indican la salida de recursos del Sistema de Cuentas Individuales que solicitan los trabajadores como apoyo a sus necesidades de liquidez.

GRÁFICO No. 17 “Retiros Totales”



Fuente: AMAFORE, cifras al cierre de febrero del 2014.

Comisiones que cobran las AFORES en México

En materia del tipo de comisiones que las AFORES cobran, es importante señalar que de julio de 1997 a febrero de 2008 las AFORES estuvieron autorizadas a cobrar los siguientes tipos de comisiones: Como porcentajes sobre los flujos de aportaciones, como porcentajes sobre los saldos o una combinación de ambos. A continuación se presentan las estadísticas oficiales respecto al porcentaje anual cobrado por AFORE durante el periodo antes señalado.

CUADRO No.11. "PORCENTAJE ANUAL DE COBRO DE COMISIONES SOBRE SALDO DE CADA CUENTA ADMINISTRADA POR AFORE"											
AFORE	jul-97	jul-98	jul-99	jul-00	jul-01	jul-02	jul-03	jul-04	jul-06	jul-07	feb-08
Actinver	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.35	0.20	0.20	0.20	N/A
Afirme Bajío	N/A	0.24	0.23	0.22							
Ahorra Ahora	N/A	0.20	0.20								
Argos	N/A	0.12	0.16								
Azteca	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.15	0.15	0.15	0.40	0.40
Banamex	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.34	1.48	1.37
Bancomer	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	0.50	0.50
Banorte Generali	1.50	1.42	1.00	1.00	1.00	1.00	0.70	0.60	0.40	1.14	1.08
Coppel	N/A	0.30	0.30	0.30							
De la Gente	N/A	0.31	N/A								
HSBC	4.75	0.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.40	0.40	1.20	1.10
Inbursa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	0.50	0.50	0.50
Invercap	N/A	0.20	0.36	0.36							
Ixe	N/A	0.35	0.33	0.25	0.25						
Metlife	N/A	0.25	0.71	0.71							
Principal	1.00	1.00	0.75	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.35	0.35	0.35
Profuturo GNP	0.50	0.50	0.50	0.70	0.70	0.70	0.70	0.66	0.50	1.20	1.20
Santander	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.80	0.50	1.45	N/A
Scotia	N/A	0.26	0.26								
SURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30	0.30	1.36
XXI Banorte	0.99	0.99	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	1.50	1.45

N/A = no aplica por el periodo de tiempo.

Fuente: Elaboración propia con información publicada por CONSAR

CUADRO No.12 “PORCENTAJE ANUAL DE COMISIONES COBRADAS SOBRE FLUJO COMO PORCENTAJE DEL SALARIO BASE DE CÁLCULO DE CADA CUENTA ADMINISTRADA POR AFORE”

AFORE	jul-97	jul-98	jul-99	jul-00	jul-01	jul-02	jul-03	jul-04	jul-06	jul-07	feb-08
Actinver	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.05	1.03	1.03	1.01	N/A
Afirme Bajío	N/A	0.62	0.62	0.62							
Ahorra Ahora	N/A	0.70	0.70								
Argos	N/A	0.97	0.97								
Azteca	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.30	1.10	1.10	0.90	0.90
Banamex	1.70	1.70	1.70	1.70	1.70	1.70	1.70	1.70	1.42	0.75	0.75
Bancomer	1.70	1.70	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.16	1.16	1.16
Banorte Generali	1.00	1.00	1.45	1.45	1.45	1.45	1.40	1.40	1.27	0.70	0.70
Coppel	N/A	0.92	0.92	0.92							
De la Gente	N/A	0.80	N/A								
HSBC	0.00	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.40	0.75	0.75
Inbursa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	0.50	0.50	0.50
Invercap	N/A	1.03	0.80	0.80							
Ixe	N/A	1.10	1.10	0.76	0.76						
Metlife	N/A	1.23	1.20	1.20							
Principal	0.90	0.90	1.35	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60
Profuturo GNP	1.70	1.70	1.70	1.67	1.67	1.67	1.67	1.67	1.65	1.60	1.60
Santander	1.70	1.70	1.70	1.70	1.70	1.60	1.60	1.60	1.28	0.70	N/A
Scotia	N/A	1.22	1.22								
SURA	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.68	1.23	1.23	0.70
XXI Banorte	1.50	1.50	1.50	1.45	1.45	1.45	1.30	1.30	1.30	0.60	0.60

Fuente: Elaboración propia con información publicada por CONSAR

Notas: N / A.- No aplica debido a que la Afore no operaba en ese periodo, sea por fusión con otra administradora o por tratarse de una Afore de reciente creación. El Salario Base de Cálculo, se refiere al monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero-patronal y estatal de RCV (sin cuota social)

CUADRO No.13 “PORCENTAJE ANUAL DE COMISIONES COBRADAS SOBRE FLUJO COMO PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN DE CADA CUENTA ADMINISTRADA POR AFORE”

AFORE	jul-97	jul-98	jul-99	jul-00	jul-01	jul-02	jul-03	jul-04	jul-06	jul-07	feb-08
Actinver	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	16.15	15.85	15.85	15.54	N/A
Afirme Bajío	N/A	9.54	9.54	9.54							
Ahorra Ahora	N/A	10.77	10.77								
Argos	N/A	14.92	14.92								
Azteca	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	20.00	16.92	16.92	13.85	13.85
Banamex	26.15	26.15	26.15	26.15	26.15	26.15	26.15	26.15	21.85	11.54	11.54
Bancomer	26.15	26.15	25.85	25.85	25.85	25.85	25.85	25.85	17.85	17.85	17.85
Banorte Generali	15.38	15.38	22.31	22.31	22.31	22.31	21.54	21.54	19.54	10.77	10.77
Coppel	N/A	14.15	14.15	14.15							
De la Gente	N/A	12.31	N/A								
HSBC	0.00	24.62	24.62	24.62	24.62	24.62	24.62	24.62	21.54	11.54	11.54
Inbursa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.69	7.69	7.69	7.69
Invercap	N/A	15.85	12.31	12.31							
Ixe	N/A	16.92	16.92	11.69	11.69						
Metlife	N/A	18.92	18.46	18.46							
Principal	13.85	13.85	20.77	24.62	24.62	24.62	24.62	24.62	24.62	24.62	24.62
Profuturo GNP	26.15	26.15	26.15	25.69	25.69	25.69	25.69	25.69	25.38	24.62	24.62
Santander	26.15	26.15	26.15	26.15	26.15	24.62	24.62	24.62	19.69	10.77	N/A
Scotia	N/A	18.77	18.77								
SURA	25.85	25.85	25.85	25.85	25.85	25.85	25.85	25.85	18.92	18.92	10.77
XXI Banorte	23.08	23.08	23.08	22.31	22.31	22.31	20.00	20.00	20.00	9.23	9.23

Fuente: Elaboración propia con información publicada por CONSAR

Nota: N / A.- No aplica debido a que la Afore no operaba en ese periodo, sea por fusión con otra administradora o por tratarse de una Afore de reciente creación.

Los cuadros anteriores muestran la evolución del cobro de comisiones por AFORE, de dichos cuadros podemos desprender que el promedio industrial del cobro de comisión sobre saldo de cada cuenta administrada por AFORE, de julio de 1997 a febrero de 2008, fue de 0.48%; mientras que el promedio, durante el mismo periodo, en el cobro de comisión sobre flujo como porcentaje del Salario Base de Cálculo de cada cuenta administrada por AFORE fue de 1.28% y el promedio de comisiones sobre flujo como porcentaje de la aportación de cada cuenta administrada por AFORE fue de 19.71%.

Las cifras anteriores revelan un alto costo para el trabajador por la administración de su cuenta individual, por lo que la CONSAR a partir de marzo de 2008 a la fecha del presente ensayo, estableció el cobro de un solo tipo de comisión, la comisión sobre saldo como porcentaje anual. Al respecto, continuación se presentan los porcentajes anuales de cobro de comisiones por AFORE:

CUADRO No.14 "COMISIONES SOBRE SALDO (porcentaje anual)"							
AFORE	mar-08	mar-09	mar-10	mar-11	mar-12	mar-13	mar-14
Afirmé Bajío	1.70	1.70	1.51	1.51	1.50	1.40	N/A
Azteca	1.96	1.94	1.96	1.96	1.52	1.45	1.31
Banamex	1.84	1.84	1.58	1.45	1.28	1.16	1.09
Coppel	3.30	3.30	1.81	1.70	1.59	1.49	1.34
Inbursa	1.18	1.18	1.18	1.17	1.17	1.17	1.14
Invercap	2.48	1.93	1.73	1.72	1.59	1.47	1.32
Metlife	2.26	1.89	1.74	1.69	1.54	1.39	1.25
PENSIONISSSTE	N/A	1.00	1.00	1.00	0.99	0.99	0.99
Principal	2.11	1.94	1.79	1.55	1.48	1.36	1.24
Profuturo GNP	1.96	1.92	1.70	1.53	1.39	1.27	1.17
SURA	1.74	1.74	1.61	1.48	1.31	1.21	1.15
XXI Banorte	1.45	1.45	1.42	1.40	1.33	1.10	1.07

Fuente: Elaboración propia con información publicada por CONSAR

Nota: N / A.- No aplica debido a que la Afore no operaba en ese periodo.

El cuadro anterior, refleja cómo se ha ido disminuyendo notablemente el cobro de comisión en beneficio del trabajador, ya que en marzo del 2008 el promedio del cobro de comisión sobre saldo de cada cuenta individual administrada era del 2% y en marzo del 2014 disminuyó el promedio industrial de dicho cobro al 1.19%, lo cual además de ser reflejo de la modificación en la regulación del cobro de comisión, es reflejo de la aparición en 2007 del PENSIONISSSTE, el cual a partir de su aparición en el mercado de las Administradoras de Ahorro para el Retiro, se ha constituido como un catalizador que ha permitido la disminución en el cobro de comisiones por parte de las AFORES. A continuación presento un breve análisis sobre los ingresos que han obtenido las AFORES por cobro de comisión a partir de la creación del sistema de capitalización individual en México.

Ingresos por cobro de comisión

Las estadísticas presentadas por la CONSAR, muestran que de diciembre de 1997 a julio del 2014, el promedio anual de ingresos por concepto de cobro de comisión de la industria de las AFORES en México, es de 13,726 millones de pesos, mientras que el promedio de ingresos obtenidos es de 14,861 millones de pesos.

CUADRO No.15 “ INGRESOS POR COBRO DE COMISIÓN”

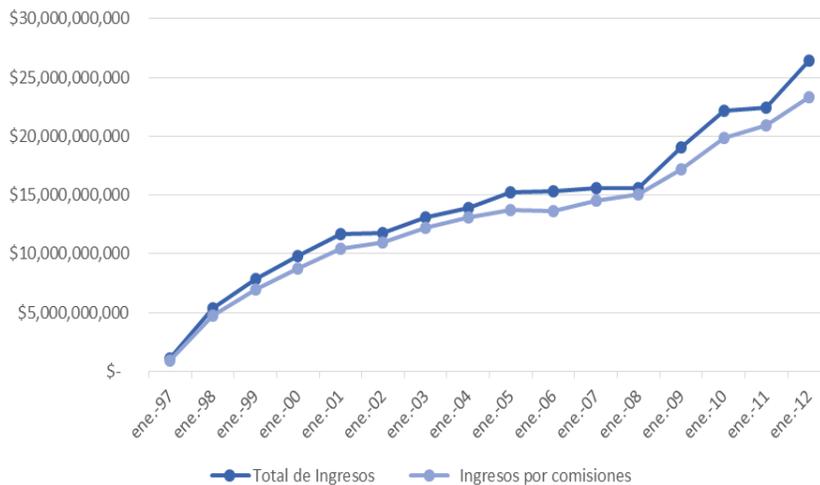
Año	Total Ingresos (millones pesos)	de de	Tasa de crecimiento anual del nivel de ingresos	Ingresos comisiones (millones de pesos)	por	% del ingreso por comisión respecto al total de ingresos percibidos	Tasa de crecimiento anual de los ingresos por comisiones cobradas
dic-97	1,049.50			923.61		88%	
dic-98	5,361.39		411%	4,778.00		89%	417%
dic-99	7,837.85		46%	6,958.11		89%	46%
dic-00	9,805.04		25%	8,779.53		90%	26%
dic-01	11,638.94		19%	10,390.49		89%	18%
dic-02	11,740.11		1%	10,960.73		93%	5%
dic-03	13,053.93		11%	12,172.93		93%	11%
dic-04	13,910.02		7%	13,119.36		94%	8%
dic-05	15,249.38		10%	13,726.88		90%	5%
dic-06	15,272.88		0%	13,604.30		89%	-1%
dic-07	15,609.13		2%	14,524.59		93%	7%
dic-08	15,585.22		0%	15,041.65		97%	4%
dic-09	19,052.56		22%	17,212.76		90%	14%
dic-10	22,123.57		16%	19,837.72		90%	15%
dic-11	22,466.58		2%	20,874.62		93%	5%
dic-12	26,445.33		18%	23,306.56		88%	12%
dic-13	24,651.45		-7%	24,343.56		99%	4%
jul-14	14,427.34		n/a	14,343.28		99%	n/a

Fuente: Elaboración propia con información publicada por CONSAR
n/a = no aplica por el periodo de tiempo.

En promedio, el 92% de los ingresos obtenidos por la industria de las AFORE, en el periodo analizado, corresponde a ingresos por concepto de cobro de comisión que las AFORE obtienen por la administración de los recursos de ahorro para el retiro de los trabajadores.

A continuación se presenta un gráfico que muestra el crecimiento de los ingresos obtenidos por parte de las AFORES en México, así como la evolución de los ingresos por comisiones.

GRÁFICO No. 18. “Total de ingreso e ingreso por cobro de comisión a nivel industria de las AFORE”



Fuente: Elaboración propia con información publicada por CONSAR

Utilidades de las AFORE en México

Por lo que respecta, a las utilidades reportadas por las AFORES, se encontró que solamente a partir de marzo de 2013, la CONSAR comenzó a publicar las utilidades netas, por lo que a continuación se presentan los resultados obtenidos a partir de los datos obtenidos:

CUADRO No.16 " UTILIDADES DE LAS AFORE"				
Mes	Activos Netos de las SIEFORES (millones de pesos)	Ingresos por comisión (millones de pesos)	Utilidad neta	% de utilidad respecto al ingreso por comisión
mar-13	2,001,556.61	5,932.07	2,601.46	44%
abr-13	2,075,410.27	7,993.84	3,773.24	47%
may-13	1,994,918.31	10,131.97	3,757.30	37%
jun-13	1,919,494.11	12,060.11	3,722.95	31%
jul-13	1,953,399.09	14,084.46	4,466.82	32%
ago-13	1,935,638.68	16,138.70	5,071.22	31%
sep-13	2,005,765.16	18,101.69	6,057.41	33%
oct-13	2,023,514.49	20,193.91	6,763.77	33%
nov-13	2,036,547.36	22,229.23	7,324.53	33%
dic-13	2,050,846.51	24,343.56	8,007.22	33%
ene-14	2,048,391.81	2,048.27	556.04	27%
feb-14	2,087,236.85	3,862.14	1,374.83	36%
mar-14	2,121,749.43	5,876.39	2,272.47	39%
abr-14	2,143,166.41	7,898.12	2,811.09	36%
may-14	2,222,264.48	10,028.57	3,903.00	39%
jun-14	2,258,139.63	12,131.21	4,778.98	39%
jul-14	2,258,139.63	14,343.28	5,495.46	38%

Fuente: Elaboración propia con información publicada por CONSAR.
n/a = no aplica por el periodo de tiempo.

Si extendiéramos el análisis de las utilidades obtenidas por cada una de las AFORES, encontraríamos que a junio del 2014, tan solo cuatro de ellas concentran 67% de la utilidad neta del sistema de cuentas individuales, es decir, el nivel de concentración en todo el sistema apenas bajó dos puntos respecto al mismo periodo de 2013, cuando fue de 69%.

CONCLUSIONES

Las conclusiones obtenidas a partir del desarrollo de la presente investigación y de la Economía Pública, son las siguientes:

PRIMERA. Se logró identificar que si bien es cierto que la teoría del ciclo vital es una importante aportación para el conocimiento del funcionamiento económico, esta surge como una justificación teórica para proceder a la implementación de las reformas en materia de seguridad social a nivel internacional.

SEGUNDA. Analizando la historia y desarrollo de la seguridad social en México, podemos observar que los beneficios obtenidos fueron producto de una serie de luchas sindicales por parte de los trabajadores para mejorar sus condiciones laborales, las cuales se han visto mermadas con la implementación de políticas dirigidas al incremento de la explotación laboral a través de sus diferentes modalidades.

TERCERA. La implementación del sistema de capitalización individual en México, se ha desarrollado dentro de un contexto económico internacional en el que la acumulación de capital ha dependido de la especulación en los mercados financieros.

CUARTA. La implementación del sistema de capitalización individual, ha trasladado nuevamente el conflicto del soporte de ingreso en la vejez al gobierno Mexicano y a los contribuyentes, generado los siguientes resultados:

Para la clase trabajadora. La cobertura de las pensiones es y continuará siendo baja, ya que de acuerdo a datos presentados por BBVA research la cobertura de pensiones para los mayores de 65 años se incrementará tan solo del 14% en 2011 al 22% en 2050.

Por su parte, la aportación obligatoria del salario base de cotización es una de las más bajas a nivel internacional, lo que tendría como resultado que las pensiones al final de la vida laboral de los trabajadores podrían ser menores a lo deseado por éstos.

Si no se incrementan los niveles salariales, la mayor parte de los efectos negativos, recaerá sobre la población con bajos niveles de remuneración salarial, quienes podrían verse afectados por los bajos montos de sus futuras pensiones.

Para el gobierno. El costo de las pensiones de la ley abrogada del IMSS se transfirió al gobierno federal.

De acuerdo a la bibliografía consultada, el déficit público derivado de las reformas, se incrementa continuamente durante los primeros 34 años después de haber implementado el nuevo régimen del SCI. En el año 2030 alcanza su máximo al llegar a 7.49% respecto al PIB. A partir de este año se empieza a reducir hasta alcanzar un nivel cercano a uno más estable en el año 2066, es decir, 70 años después de implementarse la reforma.

Para las AFORES. Se aprecia un incremento en el ahorro privado a través de las administradoras, y con ello el fomento a mayores niveles de producción en la economía.

Sin embargo, existe un amplio margen de utilidades, así como un alto índice de concentración de utilidades en 4 AFORES, lo que no representa ningún beneficio para sus afiliados.

RECOMENDACIONES

El sistema de ahorro para el retiro es un tema que no se debe de quedar solo en las discusiones académicas, en la cámara de diputados o en los núcleos de debate que se emprendan a nivel internacional, es decir, es de vital importancia que cada uno de los trabajadores seamos participes y tomemos conciencia de la trascendencia del tema, ya que más allá del impacto en las finanzas públicas, lo que está en juego es **el ingreso que en la vejez percibiremos millones de mexicanos que quedaremos sujetos a las disposiciones regulatorias que emita el gobierno en materia de seguridad social.**

Por lo que mi recomendación como parte de la clase trabajadora y egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México, es la siguiente:

- Que se generen estudios que evalúen la viabilidad que tiene el estado mexicano para ampliar la capacidad tecnológica y administrativa de los Órganos de Gobierno, como el PENSIONISSSTE, para que a través de este se continúen distribuyendo las utilidades generadas por la administración de los recursos de ahorro para el retiro de los trabajadores en las cuentas de los propios trabajadores, lo anterior en beneficio de la cuantía de las pensiones que podamos obtener al finalizar nuestra vida laboral.
- Es necesario que el gobierno sea más eficiente en cuanto a regulación y control de las AFORE con el objetivo de asegurar la obtención de mejores pensiones para los trabajadores.
- Que el estado aplique y genere nuevos mecanismos legales de regulación sobre las AFORE, evitando la concentración de utilidades.

BIBLIOGRAFÍA.

ANDRAS Uthoff. "Mercados de Trabajo y sistemas de pensiones". En revista de la CEPAL No. 78, diciembre 2002.

ARGANDOÑA, A. (1986a) El ahorro en España durante los años setenta y ochenta, Documento de Trabajo núm. 9, Servicio de Estudios de La Caixa, Barcelona.

Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de pensiones (AIOS), Boletín Estadístico No. 6

BANCO MUNDIAL, Averting the old age crisis. Policies to protect the old and to promote growth, Oxford University Press, Oxford, 1994.

BBVA RESEARCH, Hacia el fortalecimiento de los Sistemas de Pensiones en México: Visión y Propuestas de Reforma, primera edición, México, 2007.

BRENNER ROBERT, La economía de la turbulencia global. Las economías capitalistas avanzadas de la larga expansión al largo declive, 1945-2005, Akal, Madrid, 2009.

CASTRO Hugo Javier, Impacto Macroeconómico de la Reforma Pensionaria en México, Centro de Estudios Estratégicos del Tecnológico de Monterrey, México, 2014.

COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL, Cámara de Diputados. Sistemas de Pensiones en México. Desafíos y oportunidades, Editor Pas, México 2004.

CONSAR, Informe al Congreso de la Unión sobre la situación del SAR, abril-junio 2014.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, LVI Legislatura, Edición Especial, Informes de Gobierno del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Ernesto Zedillo Ponce de León 1995-1996-1997.

FUENTES Castro Hugo Javier, "IMPACTO MACROECONÓMICO DE LA REFORMA PENSIONARIA EN MÉXICO", Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México. Centro de Estudios Estratégicos, México 2014.

GAZOL Sánchez Antonio, La Revolución de los Ricos. Economía UNAM, México, 2013.

HOM Chande Roberto y Berenice Ramírez, "Evaluación y tendencias de los sistemas de pensiones en México"

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, texto vigente con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero del 2014.

MARICHAL, Carlos, Nueva historia de las grandes crisis financieras. Una perspectiva global, 1873-2008", Editorial Debate. México 2010

MODIGLIANI, Franco, El ciclo vital, el ahorro individual y la riqueza de las naciones, Papeles de Economía Española, núm. 28, pp. 297-315.

RAMIREZ Berenice y Roberto Ham (coord.), Efectos Económicos de los Sistemas de Pensiones, México, El Colegio de la Frontera Norte, 2006.

SCHATAN Jacobo, El saqueo de América Latina: Deuda externa, neoliberalismo y globalización, Fundación CENDA, Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo, Santiago de Chile, 1998.

SOLIS Fernando y Alejandro Villagomez, El sistema de pensiones en México: La agenda pendiente. Una agenda para las finanzas públicas de México, Centro de Economía aplicada y de políticas públicas de México, Centro de Economía Aplicada y de Políticas Públicas, México, ITAM, 2000.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Presupuesto de egresos de la federación y Proyecto de presupuesto 2013

VAZQUEZ Colmenares Pedro, Pensiones en México. La próxima crisis, Siglo XXI editores, primera edición, México, 2012.

SITIOS WEB CONSULTADOS

AMAFORE, Estadísticas consultadas en <http://amafore.org/estad%C3%ADsticas>

BANCO MUNDIA, en <http://datos.bancomundial.org/tema/trabajo-y-proteccion-social>.

CON SAR, Información Estadística, en http://www.consar.gob.mx/principal/estadisticas_sar.aspx

Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), en http://www.fiap.cl/prontus_fiap/site/artic/20061218/pags/20061218034359.html

INEGI, Banco de Información Económica, estadísticas varias en <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), IMSS. 60 años”, en http://www.imss.gob.mx/IMSS/IMSS_SITIOS/CS_PUB/CS_PUBLIB/CS_PUBLIB_60A_00.htm

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Reforma Integral del ISSSTE en <http://www.issste.gob.mx/issste>. Historia del issste en <http://www.issste.gob.mx/issste>

Presidencia de la República, varios informes de gobierno, en <http://www.presidencia.gob.mx/>